



México

**Informe sobre el Cumplimiento
de las Recomendaciones
emitidas el 15 de marzo de 2006
por el Alto Consejo por la Transparencia
de los Programas Sociales Federales**

**Proyecto de Protección de los Programas Sociales Federales
en el contexto de las elecciones de julio de 2006**

**Informe sobre el Cumplimiento
de las Recomendaciones
emitidas el 15 de marzo de 2006
por el Alto Consejo por la Transparencia
de los Programas Sociales Federales**

**Proyecto de Protección de los Programas Sociales Federales
en el contexto de las elecciones de julio de 2006**

Copyright © 2007
por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Presidente Masaryk No. 29, piso 8
Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, México, D.F.

Todos los derechos están reservados.

Publicado por el Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo

Diseño de portada: Producción Creativa

Impreso y hecho en México, 2007

Contenido

I.	Introducción.....	5
II.	Alcances del informe.....	6
III.	Balance de las fortalezas y debilidades en la protección de los programas sociales federales en contextos electorales	7
IV.	Cumplimiento de los exhortos y recomendaciones para la protección de los programas sociales federales en contextos político-electorales.....	10
	IV.1 Exhortos.....	10
	IV.2 Recomendaciones.....	17
	IV.2.1 Gobierno Federal.....	17
	IV.2.2 Gobiernos Estatales y Municipales	26
V.	Convocatoria a la sociedad.....	30

I. Introducción

El pasado 15 de marzo, al presentarse públicamente el informe Diagnóstico sobre la Vulnerabilidad Político-Electoral de los Programas Sociales Federales, así como los seis exhortos y diez recomendaciones que de él se desprenden, el Alto Consejo asumió “el compromiso de informar a la ciudadanía, con anterioridad a la jornada electoral, sobre las acciones llevadas a cabo para este fin, y de dar a conocer su propia valoración acerca de la coherencia y solidez de dichas acciones”.

Los exhortos y las recomendaciones emitidas por el Alto Consejo están dirigidos a las autoridades en los tres órdenes de gobierno, particularmente el federal. Es en ellos, y no en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ni en el Alto Consejo, en quien recae la responsabilidad del blindaje electoral de los programas sociales y, por lo tanto, de demostrar que se han tomado las medidas conducentes para el cumplimiento de los exhortos y recomendaciones presentados en marzo pasado.

Por ello, en los meses subsiguientes, el Comité Ejecutivo y el equipo técnico del Proyecto de protección de programas sociales federales en el contexto de las elecciones de julio de 2006 han estado en contacto con dependencias federales que manejan programas sociales —en particular los ocho programas cubiertos en el informe diagnóstico¹— y otros organismos del ámbito federal con el objeto, primero, de difundir los hallazgos del primer informe, las recomendaciones y los exhortos emitidos por el Alto Consejo y, segundo, solicitar la entrega de información que permitiera documentar las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a tales exhortos y recomendaciones.²

Si bien el mandato del proyecto se limita a la protección de los programas sociales federales, éstos operan en el ámbito estatal y municipal. De allí que, durante abril y mayo, se visitó también casi la mitad de las entidades federativas del país,³ con el fin de presentar el proyecto, el diagnóstico y las recomendaciones del Alto Consejo, así como conocer las acciones de blindaje que están desarrollando los gobiernos estatales y convocar a todos los actores del orden estatal y municipal a sumarse públicamente al esfuerzo por proteger los programas sociales durante la presente contienda electoral. En dichas visitas, se sostuvieron reuniones con los gobernadores y secretarios estatales, delegados federales de las dependencias a cargo de programas sociales, autoridades electorales, legisladores, presidentes municipales, partidos políticos, académicos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, en cuyo transcurso se llegó a acuerdos encaminados al seguimiento de las recomendaciones y exhortos del Alto Consejo.

¹ Oportunidades, Hábitat, Tu Casa, Seguro Popular, Procampo, IMSS Oportunidades, Apoyos Directos a la Comercialización y el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).

² Para ello, se enviaron ejemplares del diagnóstico y las recomendaciones a Presidencia, al Gabinete de Desarrollo Humano y Social, a la Comisión Intersecretarial por la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), a las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública y a todas las dependencias federales responsables por la operación de programas sociales, incluyendo programas no cubiertos en el informe diagnóstico (SEP, Trabajo y Previsión Social, Economía, Reforma Agraria, SEMARNAT y el DIF), así como al Congreso de la Unión, organizaciones de la sociedad civil, gobernadores, delegados de la Sedesol, institutos estatales de acceso a la información e institutos estatales electorales de las entidades federativas con elecciones concurrentes.

³ Las 15 entidades visitadas por personal del proyecto son: Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Finalmente, tanto el Alto Consejo como la representación del PNUD y el Comité Ejecutivo del proyecto llevaron a cabo acciones de difusión hacia la ciudadanía y de articulación con legisladores, autoridades electorales, medios de comunicación y organizaciones civiles, orientadas a desalentar e inhibir la posibilidad de que ocurran irregularidades o delitos vinculados con el uso proselitista de los recursos de programas públicos con fines sociales.

Con base en la información recogida durante estos tres meses, el presente informe sistematiza, analiza y sintetiza lo que un conjunto de dependencias federales han reportado al Comité Ejecutivo del proyecto PNUD, así como lo que ha podido recogerse en las visitas realizadas a los estados, con el propósito de dar cuenta de la medida en que los tres órdenes de gobierno han cumplido con las recomendaciones y exhortos presentados el pasado mes de marzo.

II. Alcances del informe

El presente informe da cuenta de la información reportada por dependencias federales y, en menor medida, entidades federativas para valorar el grado de cumplimiento de los exhortos y recomendaciones emitidas por el Alto Consejo en marzo. En este sentido, la posibilidad de documentar el cumplimiento de tales exhortos y recomendaciones dependió de que las instancias pertinentes dieran una respuesta oportuna y satisfactoria a las solicitudes de información cursadas por el proyecto. El registro de las acciones reportadas parte de la premisa de que la información proporcionada por las dependencias es veraz, verificable y sustentada.

En lo que respecta a las autoridades federales, los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo están dirigidos al ejecutivo en su conjunto y no a dependencias o programas sociales específicos. En tanto no todas las dependencias respondieron oportunamente a la solicitud de información cursada por el proyecto, la documentación del cumplimiento de los exhortos y recomendaciones por parte del Gobierno Federal se ha basado en información separada.⁴ Por tanto, la evaluación sobre su cumplimiento se realizó a partir de una valoración agregada de lo que las dependencias reportaron en lo particular. La naturaleza fragmentada, heterogénea y desagregada de la información obtenida impuso dificultades para realizar una valoración general acerca del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Gobierno Federal, en tanto dicho cumplimiento no se puede inferir mecánicamente de lo reportado por las dependencias en sus acciones específicas.⁵

⁴ Las dependencias que respondieron a la solicitud de información acerca del cumplimiento de los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo son: Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Secretaría de Salud (Comisión Nacional de Protección Social en Salud), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Secretaría de Economía, Secretaría de Reforma Agraria, Secretaría de la Función Pública, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), además de la H. Cámara de Diputados, el Instituto Federal Electoral (IFE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). En el caso particular de la Sagarpa, se estableció una relación de trabajo con ASERCA, la Unidad Administrativa responsable de los programas Procampo y Apoyos Directos a la Comercialización, a través de la cual se dio seguimiento a las recomendaciones y se corrigieron los errores fácticos detectados en el informe diagnóstico.

⁵ El proyecto no pudo establecer un canal de comunicación con algunas dependencias que manejan programas sociales federales, que permitiera documentar las acciones que pudieran estarse llevando a cabo para dar cuenta de los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo. Tal el caso de las Secretarías de Educación Pública, Gobernación, Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transporte, y Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Para corregir este problema metodológico, se complementó la información entregada por las dependencias responsables de los programas sociales con lo informado por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), la instancia responsable de concentrar la información relativa al blindaje electoral del Gobierno Federal. De esta forma, las valoraciones del presente informe son resultado de la conjugación de distintas fuentes informativas que dan cuenta, en distintos grados y alcances, del cumplimiento de las recomendaciones y los exhortos.

Respecto de los exhortos y recomendaciones que competen a los gobiernos de los estados y municipios, se da cuenta de su cumplimiento tomando información tanto de las visitas realizadas a los estados como de las páginas electrónicas de las entidades federativas. Es menester señalar que, aún cuando se visitaron 15 estados del país y las conclusiones respecto al grado de cumplimiento de estas recomendaciones no son generalizables a todo el país, las entidades a las que se dio prioridad en una primera etapa de las visitas obedece a criterios de selección preestablecidos.⁶

Aún así, importa señalar que la información que pudo recogerse como resultado de las visitas a los estados es fragmentaria, por lo que no permite realizar una valoración exhaustiva acerca del cumplimiento por parte de los gobiernos estatales de las recomendaciones que les compete. Asimismo, no es posible reportar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a las autoridades municipales, con las que no se pudo establecer un contacto efectivo dadas las restricciones de tiempo y de recursos del proyecto. Ésta es una limitación importante, considerando que el informe diagnóstico identificó el ámbito local como el eslabón más débil en la cadena de operación de los programas federales.

Por último, cabe mencionar que, al momento en que se presenta este informe, varios de los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo siguen vigentes, por lo que se reportan únicamente avances sobre su cumplimiento al 5 de junio, fecha de corte establecida para recibir información al respecto.

III. Balance de las fortalezas y debilidades en la protección de los programas sociales federales en contextos electorales

A la luz de los criterios de difusión, transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas, el balance general acerca del cumplimiento de los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo por parte de las dependencias federales es heterogéneo. Si bien hay dependencias que han reportado acciones encaminadas a su cumplimiento, la información obtenida no permite afirmar que exista, a nivel del Gobierno Federal en su conjunto, un esfuerzo integrador, consistente y sistemático en el sentido de proteger y transparentar la gestión de los programas sociales federales de manera transversal.

⁶ Los criterios referidos incluyen: cobertura de programas sociales federales, entidades con presencia de elecciones concurrentes, tamaño del padrón, diversidad política y otros criterios incluidos en la tipología, elaborada en el informe diagnóstico o presentado en el mes de marzo.

En términos generales, la respuesta obtenida por parte de las dependencias federales responsables de los ocho programas sociales analizados en el informe diagnóstico fue satisfactoria en la medida en que hicieron un esfuerzo para reportar las acciones tendientes al cumplimiento de las recomendaciones. Debe mencionarse, no obstante, que la información enviada por dichas dependencias no estuvo exenta de omisiones, retrasos y deficiencias que tuvieron que ser subsanadas con solicitudes adicionales, corroboración de la información o búsqueda de fuentes alternativas de información.

Por su parte, la respuesta de las dependencias que manejan programas sociales federales no cubiertos en el informe diagnóstico no ha sido igualmente satisfactoria, con excepción de las Secretarías de Economía, Reforma Agraria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). De esta forma, los reportes individuales recibidos de las dependencias revelan la heterogeneidad y, hasta cierto punto, la inconsistencia de la información generada por la administración pública federal. Esto muestra la disparidad tanto de las acciones como del grado de cumplimiento de las medidas gubernamentales de protección de los programas sociales en contextos electorales. Aunque debe reconocerse el esfuerzo integrador de la CITCC, dicha instancia interinstitucional no cuenta con la capacidad de verificación y corrección de la información reportada por las dependencias acerca de las medidas de blindaje adoptadas.

Algunos programas y dependencias han dado pasos concretos para institucionalizar una política consistente de blindaje que reduzca los márgenes de discrecionalidad en el uso proselitista de los recursos sociales y contribuya a que la población beneficiaria asuma dichos programas como un derecho, independientemente del gobierno en turno. Destaca el caso del programa Oportunidades y, a nivel de secretaría, el de Desarrollo Social (Sedesol), cuya oficina del Comisionado para la Transparencia ha instituido un programa de acciones orientadas a capacitar a funcionarios públicos y crear conciencia entre los beneficiarios acerca de los derechos y obligaciones en torno a los programas sociales que maneja. Dichas acciones han servido de referente para otras dependencias y programas del Gobierno Federal.

En ese sentido, en otras dependencias federales se observan también acciones orientadas a proteger los programas sociales de su posible uso electoral, que si bien constituyen avances, aún no han alcanzado el mismo grado de institucionalización que las anteriormente mencionadas. Por ello, el grado de cumplimiento de los exhortos y recomendaciones no sólo varía en el cumplimiento entre éstas, sino entre dependencias y programas sociales de la administración federal y las administraciones estatales.

Esto nos permite concluir que, aún cuando ya se han sentado las bases para una política transversal de protección de los programas sociales federales en contextos electorales, la cual ciertamente es reflejo de una preocupación global del Gobierno Federal, falta todavía conjuntar los esfuerzos parciales que se están desarrollando a nivel de ciertas dependencias a fin de contar con una política pública integral en la materia. En este sentido, el esfuerzo que coordina la CITCC es digno de resaltar, pues justamente podría proporcionar los cimientos de una política de protección de los programas sociales federales de carácter transversal.

En cuanto a la transparencia, existen avances significativos, como la actualización de los portales electrónicos, así como esfuerzos inconclusos, como el incumplimiento en lo

que se refiere a la creación de comisiones de transparencia al interior de las dependencias o la entrega completa de los padrones de beneficiarios.

Con base en un informe preparado por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), se desprende que, en términos generales, las dependencias que manejan programas sociales cumplen parcialmente con lo establecido en la legislación aplicable en el sentido de actualizar, en sus portales de transparencia, la información relativa a los programas sociales de manera periódica. Además, la información disponible dista de ser accesible y de fácil entendimiento para los usuarios. Si bien diversas acciones de transparencia hacen accesible la información de manera formal, ésta aún se encuentra lejos de cumplir su propósito de ser útil para el usuario.

En materia de difusión, no existen mecanismos de coordinación de las campañas para la promoción de la denuncia de delitos electorales, excepto la campaña del Gobierno de la República que promueve la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Las diversas campañas en contra del condicionamiento de beneficios sociales son esfuerzos loables pero desarticulados, que realizan las distintas dependencias que manejan programas sociales federales. No existe una campaña global que unifique mensajes y contenidos, utilizando los tiempos oficiales, para todo el Gobierno Federal en temas compartidos, como es la promoción de los programas sociales como un derecho ciudadano. En el caso específico de la publicidad gubernamental en medios electrónicos del gobierno federal que incorpora la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, dicha publicidad fue incorporada tardíamente.

En lo que hace a la promoción de la participación social, existen experiencias concretas como las contralorías sociales (Hábitat), los módulos de atención ciudadana (Centinelas de Oportunidades) y los grupos de promotores (IMSS Oportunidades), que constituyen instrumentos y espacios para la vigilancia y la presentación de quejas por parte de los beneficiarios. No obstante, la mayoría de las dependencias que manejan programas sociales no cuenta con mecanismos claros de difusión de las instancias de participación ciudadana, particularmente aquellas para la presentación de quejas y denuncias.

En lo que atañe a la rendición de cuentas, cabe mencionar que del total de firmantes del Pronunciamiento por la Legalidad y la Transparencia del 9 de febrero de 2006, apenas una dependencia (Sedesol) y cinco entidades federativas han informado sobre su cumplimiento, conforme lo reportado por la Comisión Nacional de Desarrollo Social, la instancia responsable de darle seguimiento al Pronunciamiento.

Una dimensión adicional para valorar el grado de cumplimiento de los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo se refiere a la imparcialidad con que deben conducirse los funcionarios públicos que manejan programas sociales. En este sentido, el Acuerdo de neutralidad del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) se ha difundido ampliamente pero, por encontrarse aún vigente, no se puede llegar a un balance conclusivo con respecto a su cumplimiento por parte de los actores a quienes está dirigido.

De las acciones reportadas por las dependencias de la administración pública federal, puede afirmarse que existen distintos esfuerzos, a nivel de secretarías y programas, por blindar los recursos públicos sociales de cara al proceso electoral. Sin embargo, dichas acciones no están claramente articuladas en torno a una política pública de carácter

general para todo el Gobierno Federal. Pese al esfuerzo de coordinación de la CITCC, aún faltan estrategias, acciones y recursos para lograr la formulación de una política pública global de protección y transparencia que unifique criterios, acciones y objetivos para todos los programas sociales de la administración pública federal.

Una parte importante de la agenda a futuro para proteger y asegurar la integridad de los programas sociales debe propender a articular las acciones hoy desarticuladas en el ámbito federal y reforzar los candados existentes en el orden estatal y municipal, reduciendo los márgenes de discrecionalidad que aún perduran en ciertos ámbitos de operación cercanos al beneficiario. El fortalecimiento de las instancias y mecanismos de contraloría social y participación ciudadana sería un paso importante en esta dirección.

Por último, cabe señalar que evaluar, previo a las elecciones, la incidencia de las recomendaciones emitidas por el Alto Consejo en las medidas de protección de los programas sociales instrumentadas por el gobierno en su conjunto supone dificultades, en tanto que estas medidas están a prueba. No obstante, tanto el pronunciamiento del Alto Consejo como el seguimiento a las recomendaciones realizado por el PNUD contribuyeron a que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno cobraran una mayor conciencia acerca de la importancia del blindaje electoral y, en consecuencia, le otorgaran una prioridad más alta al tema dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. En tal sentido, el Proyecto de protección de programas sociales federales en el contexto de las elecciones de julio de 2006 ha contribuido, junto con esfuerzos afines de otros actores gubernamentales y sociales, a colocar el tema del blindaje electoral en las agendas, tanto nacional como de algunos estados del país.

IV. Cumplimiento de los exhortos y recomendaciones para la protección de los programas sociales federales en contextos político-electorales

IV.1 Exhortos

A partir de las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal, el Alto Consejo por la Transparencia exigió el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1. El Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006, en lo relativo a abstenerse de realizar, dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social, y de condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato.

Todas las dependencias que coordinan la operación de los programas sociales contemplados en el proyecto del PNUD instrumentaron distintas medidas de difusión y acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Neutralidad del IFE. A

pesar de ello, el IFE reportó tres quejas referentes a la violación de la tregua publicitaria de los 40 días previos a la jornada electoral y dos por condicionamiento de programas sociales.

Por medio de comunicaciones oficiales internas, tanto la Sedesol y Oportunidades como la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruyeron a sus Delegados, personal jerárquico, supervisores, operadores y/o promotores locales a cumplir con la normatividad en materia electoral y acatar la tregua dispuesta por el IFE en relación con los programas Tu Casa, Seguro Popular, Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) e IMSS Oportunidades. En el caso de la CDI, tales disposiciones deberán difundirse a todas las instituciones ejecutoras de programas de esta institución, así como a los encargados de las estaciones de radiodifusión comunitarias.

Por su parte, la Sagarpa reporta que el programa Procampo ejecutó una campaña dirigida a los beneficiarios del programa con información acerca de la apertura y el cierre de ventanillas a nivel nacional. IMSS Oportunidades reportó haber impuesto una moratoria en la entrega de equipo no médico 40 días previos a la jornada electoral y desarrollado un programa de capacitación para todo el personal de campo y una intensa campaña de comunicación para informar a los usuarios sobre sus derechos y obligaciones con el fin de evitar el condicionamiento del programa a cambio del voto, especialmente en las zonas marginadas. Medidas similares han sido reportadas por el DIF y las Secretarías de Economía y de Reforma Agraria, mismas que no sólo dispusieron la suspensión de eventos de promoción y capacitación en sus principales programas⁷, sino también la suspensión y recalendarización de la entrega de recursos hasta después de las elecciones.

En este sentido, los ejecutivos estatales se comprometieron, en la XXVIII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) (Ixtapan de la Sal, 19 de mayo), a respetar la tregua de 40 días para la promoción de obra o programa social. Diversas medidas administrativas y de difusión de los términos del Acuerdo se reportaron en las 15 entidades federativas visitadas.

En tanto el Acuerdo de Neutralidad continúa vigente, el IFE está realizando un seguimiento puntual de su cumplimiento en los tres órdenes de gobierno. Se les ha enviado oficios a los ejecutivos de todo el país, recordándoles la vigencia y los términos del Acuerdo. Cabe añadir que el IFE instrumentó un mecanismo de seguimiento al Acuerdo que consta de una serie de acciones específicas, tanto para el Gobierno Federal como para los estados y municipios, encaminadas a la acreditación de la conducta de las autoridades y la valoración de las presuntas faltas.

Para valorar el cumplimiento del Acuerdo, particularmente en lo que se refiere al punto de acuerdo III sobre condicionamiento de la entrega de obra pública o programas sociales y el punto IV sobre la suspensión de la publicidad gubernamental 40 días antes

⁷ Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural (FTJER), Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA) y Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).

de la jornada, la autoridad electoral reportó tres quejas por incumplimiento de la tregua de los 40 días⁸ y dos por condicionamiento de programas sociales a cambio del voto.⁹

2. El mandato previsto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, que establece la obligatoriedad para que la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social contenga la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", poniendo especial énfasis en que dicha obligatoriedad se cumpla en la publicidad e información difundida en los medios de comunicación masiva.

El cumplimiento de este exhorto, dirigido al Gobierno Federal en su conjunto, implica la incorporación de la leyenda tanto en la publicidad gubernamental en radio, televisión y prensa, como en los materiales y documentación oficiales de los programas sociales. En lo que se refiere a publicidad en medios electrónicos, se realizó una solicitud de información a la Secretaría de Gobernación, pero no fue posible contar con la información para emitir una opinión. En lo que respecta a materiales y documentación oficial de programas, las dependencias han reportado, en términos generales, haber incluido la leyenda.

Los programas Tu Casa y Oportunidades informaron que la leyenda establecida en el Art. 28 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) está incorporada en sus materiales oficiales, así como en las campañas institucionales. El programa IMSS Oportunidades reportó haber incluido la leyenda en todos los documentos generados para el blindaje electoral, mientras que el DIF y la Secretaría de Economía informaron haberla incorporado en los materiales y despensas que distribuyen. La CDI señaló que cumple con este punto en el Acuerdo de Coordinación que se suscribe con los gobiernos estatales, estableciendo la obligatoriedad del uso de la leyenda en toda la papelería, documentación oficial, publicidad y promoción en referencia al PIBAI. El programa Hábitat informó que en sus reglas de operación 2006, incorporó la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Los dos programas de la Sagarpa y los de la Secretaría de la Reforma Agraria informaron que, en las Reglas de Operación, en toda la documentación de los programas sociales y en las páginas de internet, se incluyó la leyenda del Art. 28 de la LGDS y la establecida en el Art. 55 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la cual menciona al final "... y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Por su parte, el Seguro Popular, desde mediados del mes de marzo de este año, inició el proceso de entrega de la credencial del Seguro Popular denominada "Afiliación Familiar Nacional Portable", la cual tiene impresa la leyenda del Artículo 28 de la LGDS. Del mismo modo, en el mes de abril se comenzó la producción de unas tarjetas telefónicas

⁸ Según se reporta en el informe del IFE que contempla el período del 23 de mayo al 3 de junio, las quejas se refieren a tres Presidentes Municipales: Irapuato, Córdoba y Valle de Santiago, en todos los casos por difundir obra pública en medios impresos.

⁹ Reportadas en el informe del IFE del día 25 de mayo 2006: una contra el Partido Acción Nacional y otra contra la Coalición Alianza por México.

Ladatel, promoviendo el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), donde se hace mención de la cobertura del Seguro Popular y se incluye dicha leyenda.

3- El Acuerdo de Creación de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado el 4 de diciembre de 2000, que establece la creación de Comisiones responsables de la transparencia en las dependencias gubernamentales.

Con excepción de la Sedesol, que ya contaba con una Comisión de Transparencia, el resto de dependencias públicas no ha cumplido con el Acuerdo de la Comisión Intersecretarial que desde el 2000 establece la creación de comisiones responsables de la transparencia en las dependencias. No obstante, la mayoría de las dependencias han reasignado personal y conformado unidades administrativas que dan seguimiento a las disposiciones de la CITCC.

Aunque 237 entidades públicas¹⁰ cuentan con grupos de trabajo permanentes como parte del seguimiento del programa operativo para la transparencia y combate a la corrupción, sólo la Secretaría de Desarrollo Social creó desde inicios de la administración una instancia especial, en la Unidad del Abogado General y desde entonces Comisionado por la Transparencia, a fin de instrumentar acciones en materia de transparencia y combate a la corrupción a nivel de toda la Secretaría.

Asimismo, en la Secretaría de Economía se instaló el Consejo para prevenir Delitos Electorales (CODESE) a partir del cual se han venido realizando acciones para la protección de los programas sociales.

Por otro lado, la Secretaría de Salud señaló que, aunque no cuenta con una Comisión de Transparencia como tal, pertenece a la Subcomisión de Acceso a la Información Pública así como a la Subcomisión de Mejora de Índices, en las cuales la Comisión Nacional de Protección Social en Salud participa conforme a las demandas de información que sean requeridas.

ASERCA, órgano desconcentrado de la Sagarpa, que tiene bajo su responsabilidad los dos programas seleccionados de esta dependencia, informa que no existe una Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción como tal debido a restricciones presupuestales. Sin embargo, reportó que cuenta con la designación de un enlace y cinco sub-enlaces del Programa Operativo, el cual realiza las acciones en cumplimiento al artículo XI del Acuerdo de Creación de la CITCC, y que a su vez es Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El procedimiento está marcado por un plan anual de trabajo que permite el adecuado cumplimiento a los compromisos asumidos por la dependencia ante el seno de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Finalmente, la FEPADE reportó que la dependencia no cuenta con una comisión para el tema. Sin embargo, se desarrolló un programa de trabajo en coordinación con las unidades administrativas del Gobierno Federal que cuentan con programas sociales llamado "Bases de colaboración institucional" con el objeto de realizar un diagnóstico y elaborar acciones específicas en la materia.

¹⁰ Por entidades públicas se entiende desde Secretarías de Estado hasta Institutos Públicos descentralizados, incluyendo fideicomisos.

4. El Decreto de Presupuesto de la Federación 2006, que establece la entrega mensual de los padrones de beneficiarios de los programas sociales por parte de las dependencias gubernamentales.

De los 122 programas sociales sujetos a reglas de operación definidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), la Cámara de Diputados reporta que 15 programas sociales federales cumplieron con la normatividad en relación con la entrega de los padrones de beneficiarios. No obstante, no todos los programas enlistados en el DPEF cuentan con padrón de beneficiarios, ya sea porque atienden a población abierta o porque sus apoyos están dirigidos a comunidades enteras y no a beneficiarios individuales. Cabe señalar que la Cámara de Diputados no reportó cuáles de los programas incluidos en el DPEF son sujetos a cumplir con esta obligación, por lo que no es factible señalar el número exacto de programas sociales que incumplen.

En su Artículo 30, Fracción IV, el decreto del PEF 2006 establece que las dependencias y entidades entregarán a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, a más tardar el 28 de febrero, el padrón de beneficiarios de los distintos programas y subsidios, calendarios de entrega, mecanismos y modalidades para la entrega específica de los beneficios derivados de los programas y subsidios. A partir de la fecha establecida y de acuerdo con la fracción VI del mismo artículo, las dependencias están obligadas a entregar mensualmente información relativa a las incidencias en los padrones.

De acuerdo con información proporcionada por la Presidencia de la H. Cámara de Diputados, 15 programas sociales entregaron el padrón de beneficiarios a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: nueve programas de la Secretaría de Educación Pública, tres de la Secretaría de Desarrollo Social, dos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y uno de la Secretaría de Economía.¹¹

De los programas analizados en el informe diagnóstico presentado en el mes de marzo, solamente Oportunidades remitió la información relativa a su padrón de beneficiarios dentro de los plazos previstos y, según información proporcionada por la Sedesol, ha continuado publicando los padrones completos con una periodicidad mensual.

IMSS - Oportunidades, Hábitat y PIBAI no manejan padrones de beneficiarios, mientras que la norma no aplica en el caso del Seguro Popular¹² por no tratarse de un programa social en sentido estricto sino de un sistema nacional de salud establecido en la ley. Para el resto de los programas (Tu Casa, Procampo y Apoyos Directos a la Comercialización), la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados informa que no se recibió la información relativa a los padrones de beneficiarios.

¹¹ Los programas son: Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, Becas para la Educación Superior, Becas del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, Becas de Excelencia Académica, Becas para Madres Jóvenes y Mujeres embarazadas, Programa del Instituto Mexicano de la Juventud, Becas de Educación Tecnológica Industrial, Becas Oportunidades de Educación Tecnológica Industrial, Becas del Instituto Politécnico Nacional, Desarrollo Humano Oportunidades, Empleo Temporal, Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, Programas y subsidios, Apoyo al empleo y Apoyo a la capacitación.

¹² El Seguro Popular es un sistema, no un programa sujeto a reglas de operación. De acuerdo al PEF, son los programas sujetos a reglas de operación descritos en el Anexo 16 los obligados a entregar el padrón de beneficiarios.

5. Cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a fin de actualizar permanentemente la información relativa a los programas sociales, asegurando su claridad y relevancia.

A partir del análisis realizado por el IFAI, las instituciones gubernamentales cumplen de forma diferenciada con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con respecto a la publicación de la información referida a los programas sociales y, en comparación con la verificación realizada el pasado 15 de marzo, reporta un retroceso con lo establecido en el artículo 7 fracción XI¹³ por parte de tres de los programas analizados. Es importante señalar que, en la mayoría de los casos la forma en que se presenta la información sobre los programas sociales por parte de las dependencias gubernamentales no se facilita el uso y comprensión por todas las personas. Si bien, algunos programas cuentan con portales de transparencia en sus propias páginas, esto no exime a las dependencias gubernamentales de la obligación de presentar y actualizar la información referente a los programas sociales en sus portales de transparencia.

En respuesta a una solicitud del PNUD, el IFAI verificó el avance en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la publicación de la información correspondiente a los ocho programas sociales analizados en el informe diagnóstico del mes de marzo. Como en el caso anterior, se evaluaron los atributos de transparencia y acceso a la información a la luz de las propias Reglas de Operación de los programas. De este análisis, el IFAI concluye que “el cumplimiento de la publicación de la fracción XI varía de acuerdo con cada programa analizado. Así, fue posible identificar un avance en la publicación de la fracción XI del Artículo 7 de la LFTAIPG en el caso del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, en el caso del Programa de Apoyos Directos al Campo “Procampo”, del Programa de Apoyos Directos a la Comercialización Agropecuaria y del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, se observa un retroceso en relación con la verificación realizada el 15 de marzo de 2006. Por otro lado, en el caso del Programa Habitat se observa que se sigue publicando la información según lo estipulado en la Ley y el Reglamento. Finalmente, en los casos del Programa Salud para Todos “Seguro Popular” y del Programa IMSS- Oportunidades no fue posible identificar en la fracción XI del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social la información correspondiente a estos subsidios. Por lo tanto, es importante que cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se apegue a lo estipulado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento y además que se haga un esfuerzo por cumplir con los atributos de transparencia y acceso a la información: calidad, relevancia, comprensión y utilidad de la información exhibida con el fin de realizar una efectiva rendición de cuentas.”

Con respecto a los Programas de Procampo y Apoyos Directos a la Comercialización (Ingreso Objetivo), ASERCA como unidad responsable de la operación de ambos programas cuenta con su propia página de Internet cuyo portal de transparencia da cumplimiento a lo establecido por el IFAI, a diferencia del portal de transparencia de la

¹³ Artículo 7: “Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del reglamento y los lineamientos que expida el instituto o la instancia equivalente a que se refiere el artículo 61, entre otra, la información siguiente”. Fracción XI : “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio. Así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales que establezca el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.”

Sagarpa, que reporta un retroceso en los apartados correspondientes a la fracción XI del artículo 7 de la Ley, ya que sólo aparece la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial. Por ello, ASERCA ya ha solicitado a la Sagarpa la mejora de la información relativa a sus programas en el portal de transparencia de la dependencia.

En el caso del programa Tu Casa, además del portal de Fonhapo, en la página de Sedesol hay un enlace directo en el que aparece información correspondiente al programa. A diferencia del portal de Fonhapo, en el de Sedesol se encuentra el nombre correcto del programa pero no está la información correspondiente al padrón de beneficiarios del período para el que se otorgan los beneficios y de los resultados periódicos o informes sobre su desarrollo.

En el informe elaborado por IFAI se reporta que no se encontró la información referida a los programas de IMSS-Oportunidades y Seguro Popular en la fracción XI de los portales de transparencia del IMSS y de la Secretaría de Salud, en dicha fracción se debería brindar información sobre los programas de subsidio de cada dependencia.

A partir de las recomendaciones emitidas por el Alto Consejo, la Coordinación del Programa IMSS Oportunidades solicitó que se incorporara al portal del IMSS la información correspondiente, por lo que en la fracción XVII, referida a información relevante, del portal de transparencia del IMSS, se presenta información general, sobre los antecedentes, cobertura, infraestructura, características de la población atendida y el modelo de atención, con información actualizada hasta el 16 de marzo de 2006.¹⁴

La información sobre el Seguro Popular también se encuentra ubicada en la fracción XVII del portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Salud y no en el lugar correspondiente a lo establecido en la Ley. Es importante señalar que en la página de la Secretaría de Salud existe un enlace directo a la página del propio programa de Seguro Popular, en la cual se presenta información sobre los requisitos, cuotas, procedimiento, carta de derechos y padrón de beneficiarios del 2005, por entidad federativa, municipio y número de familias, aunque no aparecen los nombres de los beneficiarios.

Con base en el análisis realizado por el IFAI de las solicitudes de información remitidas entre el 24 de enero y el 25 de mayo de 2006 a los ocho programas sociales cubiertos en el informe diagnóstico,¹⁵ se observa que el 46% de solicitudes continúa siendo enviada a dependencias o instancias incorrectas, lo que evidencia que todavía existe poca claridad por parte de la ciudadanía con respecto a la institución responsable de la operación de cada uno de los programas. Esto tiene efectos negativos con respecto a la calidad de la respuesta de las propias dependencias, que en muchos casos se conforman con contestar que la solicitud de información no es de su competencia, sin brindar información que oriente al solicitante. Las respuestas a las solicitudes de información se canalizan normalmente por vía electrónica, remitiendo a la persona a consultar las páginas de Internet sin dar una respuesta directa y efectiva.

¹⁴ La misma información se encuentra ubicada en un enlace directo a través del campo de color verde ubicado en la parte central de la página de Internet del IMSS.

¹⁵ Se sistematizó la información por programa social según la dependencia o entidad y de acuerdo al tipo de respuesta.

6. Conforme a la legislación penal aplicable, las procuradurías de justicia y, en su caso, las fiscalías de atención de delitos electorales de los estados, turnen a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, de forma inmediata, las denuncias sobre delitos electorales en relación a programas sociales federales.

La FEPADE dio cumplimiento a este exhorto proporcionando el número de denuncias presentadas en las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados relacionadas con la comisión de delitos electorales federales. Dichas denuncias ascendieron a once durante este proceso electoral. Seis proceden del Distrito Federal, el resto de Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Querétaro y Tabasco. De acuerdo con el exhorto, sería recomendable informarle a la ciudadanía sobre la evolución del procedimiento que siguen las denuncias, dando a conocer la fecha de presentación, la fecha en que fue turnada y recibida en la FEPADE.

En este sentido, la fiscalía reportó que tiene firmados convenios de colaboración con todas las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados para realizar acciones de procuración de justicia penal electoral. Para este proceso electoral, la FEPADE cuenta además con enlaces en todas las procuradurías generales de justicia de los estados con objeto de determinar los mecanismos de recepción y envío de averiguaciones previas relacionadas con delitos electorales. Durante el mes de mayo se iniciaron las actividades de capacitación para los agentes del ministerio público del fuero común mediante talleres de delitos electorales y diligencias básicas.

Con el objeto de dar respuesta pronta a la integración de averiguaciones previas, se informó que, en cada una de las delegaciones de la PGR, se tiene instalado un programa informático para registrar y enviar las denuncias en materia de delitos electorales (SADDE), además del fortalecimiento de mecanismos de interacción con el IFE y la atención de denuncias a través de FEPADEtel, FEPADEnet y Fiscal en línea.

IV.2 Recomendaciones

Así como se exigió al Gobierno Federal el cumplimiento de las obligaciones contraídas el pasado 15 de marzo, el Alto Consejo por la Transparencia presentó un conjunto de recomendaciones a las autoridades federales, estatales y municipales. El cumplimiento de dichas recomendaciones se detalla a continuación, a partir de la información proporcionada por las dependencias de los tres órdenes de gobierno.

IV.2.1 Gobierno Federal

1. Verifique el cumplimiento del “Pronunciamiento por la Legalidad y Transparencia a efecto de evitar el uso indebido de los programas y recursos públicos destinados al desarrollo social durante la campaña electoral del año 2006”, firmado el 9 de febrero por la Comisión Nacional de Desarrollo Social.

El pronunciamiento por la Legalidad y Transparencia establece trece compromisos puntuales, cuya verificación corresponde al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS¹⁶). Dicho pronunciamiento fue firmado por 26 entidades federativas

¹⁶ La Comisión Nacional de Desarrollo Social es presidida por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social y esta integrada por: los titulares de las Secretarías de Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Agricultura,

(no firmaron el pronunciamiento Baja California Sur, DF, Guerrero, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas) y seis dependencias del Gobierno Federal, tres representantes de las asociaciones nacionales municipales y el representante de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, las cuales se comprometieron a reportar mensualmente el cumplimiento de las medidas establecidas. Sin embargo, de acuerdo con la información del Secretario Técnico de la CNDS, solamente la Sedesol y cinco estados han reportado su cumplimiento. Ello no sólo refleja una falta de compromiso de las partes, sino también una falta de eficacia por parte de la instancia responsable en darle seguimiento para su cumplimiento.

El Pronunciamiento por la Legalidad y la Transparencia consta de 13 compromisos que tienen que ver con la suspensión de publicidad, difusión de información, transparencia, etc., estableciendo la obligatoriedad de informar mensualmente a la Comisión acerca de las acciones adoptadas. Sin embargo, la Comisión Nacional de Desarrollo Social, a través de su Secretario Técnico, informó que hasta el 5 de junio, solamente la Sedesol y cinco gobiernos estatales (Querétaro, Yucatán, Coahuila, Morelos y Estado de México) habían cumplido con esta disposición.

La Secretaría de Desarrollo Social informó que, para dar cumplimiento al Pronunciamiento, en 21 programas de esta dependencia, se suspenderá la promoción, difusión, realización de eventos públicos y entrega de apoyos al menos 30 días antes a la jornada electoral. En el caso de Oportunidades se estableció el compromiso de detener, cuarenta días antes de la jornada electoral, la publicidad, la incorporación al programa y los operativos de campo.

Por otra parte se solicitó a las autoridades vigilar la procedencia, ejercicio y límites de los recursos y donaciones para las campañas. La Sedesol informó haber llevado a cabo las Jornadas para la Transparencia y la Legalidad en todos los estados del país. En estas Jornadas participaron los gobiernos estatales y municipales, IFE, FEPADE organizaciones sociales, universidades, líderes de opinión y servidores públicos del sector social federal. Las actividades realizadas fueron visitas a medios de comunicación y ruedas de prensa así como la firma, con gobiernos estatales de la Declaratoria Conjunta por la Legalidad y Transparencia.¹⁷

De manera particular, el programa Oportunidades reportó haber enviado mensajes de orientación a funcionarios y personal operativo del programa sobre el manejo adecuado de los equipos, vehículos, materiales y recursos en cada oficina y centro de atención. Además declaró haber enviado dos mil cuatrocientas cartas de exhorto a los presidentes municipales y haber realizado 32 sesiones especiales de los Comités Técnicos Estatales para el Blindaje Electoral.

Tanto la Sedesol como IMSS Oportunidades, Sagarpa, CNPSS y la CDI reportaron haber distribuido a los trabajadores un folleto informativo acerca del blindaje así como el

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como Medio Ambiente y Recursos Naturales. Además de los titulares de los organismos sectoriales de la Secretaría; el titular de la dependencia responsable del desarrollo social en cada gobierno de las entidades federativas; un representante de cada una de las asociaciones nacionales de autoridades municipales, legalmente reconocidas, y los presidentes de las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores.

¹⁷ De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Legalidad y Transparencia de la Sedesol el día 5 de junio, los siguientes diez estados firmaron la Declaratoria Conjunta por la Legalidad y Transparencia: Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo Leon, México, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.

documento intitulado "El ABC de los servidores Públicos en Relación con las Elecciones". Además, se informó acerca de un programa de capacitación para todo el personal de la Sedesol y del Seguro Popular, en los tres niveles de gobierno, y se publicó para el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas, el manual Proceso Electoral. Obligaciones y Recomendaciones para Comunicadores.

Por otro lado, la Sedesol informaron que reprogramaron las acciones de promoción y difusión así como los eventos públicos y, en algunos casos, la entrega de apoyos al menos 30 días antes de la jornada electoral. De igual manera, señaló haber emprendido acciones para el resguardo del parque vehicular de la secretaría y sus entidades sectorizadas. En este sentido, el programa Oportunidades dio a conocer la implementación de hologramas infalsificables para 3.7 millones de familias como medio de entrega y de verificación de los beneficios que además se entregarán a través de tres empresas liquidadoras. El Seguro popular, a su vez, informó acerca del diseño de una campaña, a través de carteles y volantes, en los que se difunde el derecho a no ser objeto de manipulación política.

La Sagarpa informó haber suspendido 43 días antes de la jornada electoral la entrega de recursos en actos masivos, restringiendo la entrega de apoyos sólo en ventanillas autorizadas y notificó mediante oficio a delegados federales y a directores regionales de ASERCA el abstenerse de asistir a actos proselitistas.

Asimismo, en coordinación con la FEPADE, la CDI reportó haber realizado reuniones informativas con funcionarios y representantes indígenas, integrantes del Consejo Consultivo, para capacitarlos en torno a la comisión y prevención de delitos electorales. Adicionalmente, la CDI informó haber llevado a cabo foros regionales dirigidos a beneficiarios de programas sociales para darles a conocer que su voto no puede ser condicionado.

En cuanto a aclarar el carácter público de los recursos destinados a los programas sociales y el no condicionamiento de beneficios a cambio del voto, Oportunidades dio a conocer la distribución y difusión de materiales a población abierta, beneficiarias y personal encargado de la operación del programa, tanto en la estructura del propio programa, como en los sectores de educación y salud. Además, capacitó a todas las titulares sobre sus derechos y los mecanismos de denuncia para hacerlos valer y, en materia de transparencia, capacitó a los Comités de Promoción Comunitaria integrados por vocales-líderes de las comunidades.

En atención a este rubro, la CDI informó haber realizado una campaña interinstitucional para promover la participación electoral, prevenir y denunciar posibles delitos electorales a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas (SRCI).

La Sedesol desarrolló programas dirigidos a organizaciones de la sociedad civil en materia de Contraloría Social y Monitoreo Ciudadano, en los que participaron los Titulares de los Programas Sociales y la Secretaría de la Función Pública. Así, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) emitió la convocatoria "Construcción de Ciudadanía: Monitoreo y Blindaje Electoral", otorgando capacitación a dichas organizaciones en la misma materia.

Particularmente, el programa Oportunidades señaló la realización de una campaña de difusión actualizada y permanente sobre todos los procesos, procedimientos y trámites del Programa. Dentro de esta iniciativa se han llevado a cabo sesiones especializadas de orientación a las vocales y a los enlaces municipales; la creación de canales de información para mecanismos de denuncia a través de la instalación y operación de 2,500 buzones fijos y móviles.

IMSS Oportunidades señaló que la contraloría social del programa funciona desde 1991. Según la información proporcionada, en todas las unidades médicas del programa han colocado buzones de contraloría social para recibir quejas, denuncias y peticiones. Estas mismas acciones se pueden llevar a cabo a través del portal del programa. En este ámbito, el Seguro Popular reportó contar con un número gratuito al que toda la población mexicana puede acceder desde cualquier teléfono público o privado.

La CDI, en coordinación con la FEPADE, el IFE, el TEPJF y el PNUD, llevó a cabo el "Proyecto de colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura político-electoral de los pueblos indígenas". En este proyecto se definió apoyar a las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias del Fondo para la Observación Electoral 2005-2006.

En lo referente a impedir la presencia de funcionarios relacionados con programas y obras públicas en actos partidistas y con fines electorales, la Sedesol informó acerca de la difusión, entre mandos medios y superiores de las Reglas de Neutralidad emitidas por el Consejo General del IFE. En el caso de Oportunidades, además de una campaña nacional de difusión en coordinación con la FEPADE, el Coordinador Nacional exhortó a los diversos funcionarios y personal operativo del Programa a normar su comportamiento conforme a la Ley y las Reglas de Operación a través de 2 teleconferencias nacionales sobre blindaje electoral.

En el caso particular de ASERCA se llevaron a cabo acciones de capacitación a los servidores públicos y foros de difusión en materia de blindaje y delitos electorales en coordinación con la FEPADE.

Finalmente, IMSS Oportunidades reportó haber distribuido entre su personal, la normatividad del programa, señalando las sanciones que implican ausentarse injustificadamente, estableciendo la importancia de su cumplimiento en tiempos electorales.

2. Informe a la opinión pública sobre el avance de las medidas de protección y blindaje electoral de los programas sociales que realiza el Gobierno Federal, dando a conocer los casos de amonestación, suspensión o inhabilitación de funcionarios a los que se impute responsabilidad en el uso político-electoral de los programas sociales.

La Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC) es la instancia encargada de coordinar las medidas para el blindaje electoral en el Gobierno Federal. Para informar a la opinión pública se creó el portal www.blindajeelectoral.gob.mx en el cual se señalan las acciones de protección que han tomado las distintas dependencias.

Respecto a los casos de amonestación, suspensión o inhabilitación contra funcionarios por uso político-electoral de los programas sociales durante el proceso electoral federal 2006, la

Secretaría de la Función Pública informó que las 31 entidades federativas a través de sus órganos estatales de control respondieron que no existen casos de servidores públicos amonestados, suspendidos o inhabilitados. Sin embargo, todavía no se cuenta con la información de casos contra funcionarios federales o del Distrito Federal, ya que hasta la fecha, no han respondido a la solicitud de información.

De acuerdo con la información remitida por CITCC, como parte de la política implementada por esta administración, 237 instituciones federales cuentan con grupos de trabajo permanentes en esta materia.

Dicha Comisión reportó que en coordinación con la FEPADE se diseñó un indicador de blindaje electoral (IBE) que considera: Acciones Preventivas para la APF (PRE) y Acciones Preventivas para Programas Sociales (PRO). Además, dio a conocer la distribución de un conjunto de recomendaciones y lineamientos para contribuir al uso transparente de los recursos e infraestructura de la administración pública federal y de los programas sociales, los servicios o bienes públicos provistos.

El programa institucional de blindaje electoral debió ser elaborado por las instituciones en cada uno de los programas, servicios y/o trámites identificado en las bases de colaboración. Por ello, los programas sociales en el anexo 16 del PEF, 2006, formaron parte de este ejercicio.

Tanto Sedesol como Sagarpa informaron diversas actividades relacionadas con esta medida de protección: la celebración de 31 Jornadas para la Transparencia y la Legalidad en estados con elecciones concurrentes; y la campaña Procampo 2006 que incorporó la leyenda del artículo 55 del PEF, respectivamente.

Por otro lado, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP informó, respecto a los casos de amonestación, suspensión o inhabilitación de funcionarios a los que se impute responsabilidad en el uso político-electoral de los programas sociales, que los 31 estados de la República no habían registrado casos hasta el día 14 de junio, sólo el Distrito Federal no han respondido aún a la solicitud.

3. Realice una campaña permanente en los medios de difusión disponibles, utilizando los tiempos oficiales, sobre el uso no partidista de los programas sociales, con la finalidad de que la ciudadanía los asuma como un derecho y que adquiera conciencia de que cuenta con mecanismos para exigir su cumplimiento.

Si bien las dependencias y los programas sociales reportan una serie de campañas particulares de difusión, no se tiene reporte de ninguna campaña a nivel global del Gobierno Federal sobre el uso no partidista de los programas sociales. Cabe señalar que tampoco se reportó si las distintas campañas realizadas por las dependencias y programas sociales en medios electrónicos fueron utilizando los tiempos oficiales.

La Sedesol informó acerca de la realización de cápsulas informativas en treinta y dos lenguas indígenas sobre el blindaje de los programas sociales, particularmente Oportunidades y Diconsa, mismas que son transmitidas en veinte radiodifusoras indígenas. Asimismo, esta dependencia reportó la realización de programas de Televisión Educativa, por la Red satelital Edusat, en materia de blindaje electoral.

El programa Oportunidades llevó a cabo la campaña: "Soy beneficiaria de Oportunidades y mi voto es libre" y ante presiones electorales las beneficiarias dicen "Pierden su tiempo". Adicionalmente, se programó una campaña de blindaje electoral que integró la producción de un spot de treinta segundos titulado: "Pierden su tiempo", en versiones de radio y televisión.

Por otro lado, IMSS Oportunidades reportó la realización de una campaña de comunicación para informar a los usuarios sobre sus derechos y responsabilidades, transmitiendo, en colaboración con la CDI, mensajes informativos a través de la radio indígena. En coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo social (Indesol) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), se incluyó en la barra de programación de las teleaulas, la serie de blindaje electoral con los temas de delitos electorales, justicia electoral, protección de los programas sociales en el contexto del proceso electoral, y monitoreo ciudadano de los procesos electorales.

En el caso del PIBAI, se informó acerca del desarrollo de una campaña interinstitucional para promover la participación electoral, prevenir y denunciar posibles delitos electorales. Esta campaña se difundió a través del SRCI, y participaron la CDI, FEPADE, IFE, TRIFE y otras secretarías de Estado.

A través del Sistema de Radio de Comunidades Indígenas, se han transmitido entrevistas a funcionarios y miembros de organizaciones sociales con información electoral, como observación electoral, prevención de la compra y coacción del voto, blindaje electoral y promoción del voto en esta campaña participó el proyecto del PNUD.

En el caso de Sagarpa, para el Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo, la difusión se realiza de manera local mediante periódico y radio. En el presente año, la campaña en las entidades dará inicio con la publicación de las modificaciones a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Arroz, Sorgo, Trigo, Cártamo, Canola y Triticale campaña en la que se incluye la leyenda asentada en el artículo 55 fracción I, del DPEF del presente año. En lo correspondiente al Procampo se utilizaron medios públicos incluye no sistemas estatales de radio, estaciones indigenistas, la red Edusat, las telesecundarias y el Instituto Mexicano de la Radio para informar a los responsables de ventanilla y beneficiarios sobre las reglas de operación del programa y blindaje electoral.

4. Sistematice las experiencias actuales en materia de acciones adicionales de blindaje realizadas por algunos programas y, con base en su impacto probado, aplíquelas a los programas sociales del Gobierno Federal.

La Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), la instancia responsable de coordinar las acciones de blindaje electoral del Gobierno Federal, ha sistematizado diversas experiencias en protección de programas sociales considerados como los más robustos, difundíéndolas en el portal que para tal efecto se creó. Algunos programas sociales también han realizado esfuerzos de sistematización de sus propias experiencias en procesos electorales anteriores, entre los cuales destaca el caso del programa Oportunidades.

De acuerdo con la información remitida por la CITCC, se distribuyó un documento con el objeto de ofrecer un conjunto de recomendaciones y lineamientos para contribuir a que, durante el proceso electoral del año 2006, se haga uso transparente y sin fines políticos, personales, electorales y/o partidistas de los recursos humanos, físicos, presupuestales y tecnológicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

La Comisión estableció en el portal de internet www.blindajeelectoral.gob.mx una síntesis de las mejores prácticas para ser implementadas en otros programas. Entre estas prácticas destacan el "Modelo de contraloría social comunitaria del programa Hábitat" y el curso virtual sobre el "ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones". De igual manera, la Comisión informó acerca de acciones diversas desarrolladas por 104 programas sociales de 35 dependencias federales y órganos desconcentrados y descentralizados, que se desarrollaron en mayor o menor medida de acuerdo a las bases mínimas emitidas por la propia Comisión y que tienen que ver con:

- ü Capacitar en materia de blindaje electoral a los beneficiarios de los programas sociales.
- ü Publicar en las áreas de servicio y de atención al público toda la información relacionada con el acceso al programa social.
- ü Publicar en la página de Internet toda la información relacionada con el acceso al programa social.
- ü Hacer del conocimiento de los beneficiarios sus derechos en la atención y acceso a programas y servicios.
- ü Suspender y/o reprogramar la entrega de recursos en actos multitudinarios acorde con la normatividad correspondiente.
- ü Incorporar en toda la papelería de programas sociales, la leyenda referida en el art. 28 de la LGDS.

Por otro lado y de forma adicional a lo que se reporta a través del CITCC, cabe destacar la intensidad y cobertura de las acciones señaladas por Oportunidades e IMSS Oportunidades para este proceso electoral y que han sido ampliamente comentadas en otros apartados, comparado con lo que habían realizado para los procesos anteriores.

IMSS Oportunidades informó acerca de la integración de un equipo especializado que diseñó un programa para servidores públicos y población beneficiaria, con diversas acciones según tipo, cobertura y responsables de las actividades para las 17 mil localidades donde opera. Además, diseñó materiales didácticos, cárteles, programas de radio comunitaria y videos para tal fin y realizó reuniones regionales de capacitación para sus directivos (médicos, enfermeras y administrativos) así como para promotores voluntarios, actividades en las que participó el proyecto del PNUD.

Una medida aplicada por Procampo para cuidar los recursos es el depositar en cuenta los apoyos al productor, este mecanismo se ha establecido como un indicador que se reporta a la CITCC. Asimismo, cuenta con un Subcomité de Control y Vigilancia que tiene entre sus funciones vigilar que los apoyos económicos se entreguen oportunamente apegándose a lo establecido en la normatividad y difunde e instrumenta las quejas y denuncias de regularidades detectadas en la operación del programa.

En este sentido, existen varias experiencias en materia de acciones adicionales de prevención de delitos electorales relacionados con programas sociales federales realizadas en el marco del Proceso Electoral Federal 2006. La mayoría no son nuevas, se han intensificado en su cobertura, innovado en tipos de materiales didácticos y sus contenidos, en sus modalidades de difusión, sea presencial o a distancia y, en sus mecanismos de fortalecimiento interinstitucional, todo con base en su impacto probado.

Cabe resaltar la importancia que ha tenido como acción de Estado el diseño, la producción, distribución (en impreso y electrónico), así como la impartición in situ o de manera virtual del taller para la enseñanza de El ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones. Esta acción ha implicado instruir a más de 3 millones de servidores públicos para que conozcan acerca de faltas administrativas y los delitos electorales con el fin de prevenir la comisión de estas faltas e irregularidades en el desempeño de sus funciones. Este es el esfuerzo y confluencia de 10 dependencias del Gobierno Federal a través de las "Bases de colaboración interinstitucional" suscritas en el año de 2003 con el objeto de establecer en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones en relación a que los distintos programas sociales que operan no fueran condicionados o desviados con fines electorales.

5. Difunda entre los beneficiarios de programas sociales, en modalidades que les sean accesibles, que ninguna autoridad o actor político podrá condicionar la condonación de un crédito o la entrega de cualquier beneficio de los programas sociales, ni eximirlos de las obligaciones establecidas en la normatividad a cambio del voto.

No se reportó una campaña a nivel global del Gobierno Federal, sin embargo, dependencias responsables de programas sociales reportaron haber realizado campañas de difusión acerca del no condicionamiento de los beneficios sociales. Algunas de estas campañas fueron dirigidas a la prevención y variaron en el grado de accesibilidad.

La Sedesol reportó la celebración de 145 Foros Regionales dirigidos a beneficiarios de programas sociales. Además, informó acerca de acciones conjuntas con la CDI e IMSS - Oportunidades¹⁸ como capacitación a directores de radiodifusoras indígenas, realización de cápsulas informativas en 32 lenguas indígenas, sobre blindaje de los programas sociales.¹⁹ Dentro del reporte de cumplimiento de esta recomendación, cabe mencionar la serie de programas de Televisión Educativa por la RED EDUSAT.

El programa Tu Casa señaló la distribución de 450 mil ejemplares del periódico "Tu Casa" entre los beneficiarios del programa, en donde se especifica que los apoyos no se pueden condicionar.

¹⁸ Oportunidades informó sobre la Producción de un spot de 30" titulado "Pierden su tiempo", en versiones de radio y televisión. Su transmisión fue pautaada por RTC en tiempos de estado de televisión del 1° al 14 de mayo de 2006. En radio, se contrataron 3,034 spots en tiempos comerciales, entre el 22 de abril y el 18 de mayo, en estaciones del Distrito Federal y de nueve estados con mayor presencia del Programa. En total: 87 estaciones televisoras; 24,402 impactos; 5 millones de volantes dirigidos a cada familia; 4,200 rotafolios especializados; 18,000 carteles dirigidos a jóvenes; 127,500ca rteles dirigidos a clínicas, escuelas de educación básica y centros de atención y registro: 358,000 trípticos para vocales y la impresión de 420,000 guías didácticas para los talleres.

¹⁹ La CDI informa que realizó 3 campañas sobre cultura democrática, que se transmitirán entre el 3 de mayo y el 1 de julio, en 20 emisoras, con cápsulas traducidas en lenguas.

IMSS – Oportunidades informa haber colocado 5 mil carteles en todas las unidades médicas, la elaboración de un video informativo sobre el tema, que también fue distribuido en las 5 mil unidades médicas y la realización de pláticas informativas sobre blindaje electoral en todos los talleres comunitarios realizados en los meses de abril y mayo.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud elaboró una campaña de difusión dirigida a la ciudadanía en general, y a los afiliados al Seguro Popular en particular, a través de carteles y volantes en los que se difunde claramente el derecho que tienen los ciudadanos a no ser objeto de manipulación política al momento de afiliarse al Seguro Popular. Dichos carteles incluyen la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Por su parte, SAGARPA informó que en todos los formatos de solicitud de inscripción o reinscripción al Procampo, se incluyó la leyenda del artículo 55 del PEF y en el caso del Subprograma de Apoyos Directos se firma con los beneficiarios una carta compromiso en la que se establecen claramente los derechos y obligaciones del programa.

6. Realice una campaña especial a nivel nacional acerca de los mecanismos para presentar denuncias sobre delitos electorales y quejas de irregularidades en la operación de los programas sociales.

La FEPADE ha realizado una campaña nacional por diversos medios para alertar a la ciudadanía sobre los recursos e instancias con que cuenta para la presentación de quejas y denuncias. Distintas dependencias y programas sociales también reportaron haber realizado campañas sobre presentación de quejas y denuncias en coordinación con la propia FEPADE.

Junto con la Sedesol, Oportunidades informó sobre la realización de una campaña de prevención de los delitos federales en materia electoral, utilizando el “ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones”. Así, se distribuyeron más de seis mil folletos en materia de prevención del delito federal electoral, más de nueve mil Manuales Ciudadanos de Delitos Electorales Federales y más de dieciséis mil “ABC de Servidores Públicos en Relación con las Elecciones”, así como 710 carteles con el lema “Si te impiden votar libremente Denúncialo”.

El programa Tu Casa informó que difunde los mecanismos para presentar quejas y denuncias e irregularidades a través de sus líneas telefónicas.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud reportó haber elaborado una campaña dirigida a la ciudadanía, a través de carteles y volantes en la que se difunde el derecho a que su afiliación al Seguro Popular no sea condicionada por razones políticas. Dicho material proporciona los números telefónicos y correos electrónicos de la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE) y de la Secretaría de la Función Pública. Además los carteles señalan: “Si alguien condiciona tu afiliación al Seguro Popular por razones políticas, está cometiendo un delito. ¡Denúncialo!” Además, la Secretaría de Salud reportó que el Centro de Atención Telefónica del Seguro Popular brinda la posibilidad de que la ciudadanía denuncie cualquier tipo de condicionamiento de los servicios que ofrece. Se informó que los operadores del Call-Center están capacitados para canalizar este tipo de denuncias a FEPADEtel.

De acuerdo a la información de Sagarpa, Procampo y el Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo, realizaron una campaña de difusión consistente en la entrega de posters y trípticos a los productores en las ventanillas de atención.

La Secretaría de Economía y el DIF informaron que efectuaron la firma de un convenio de colaboración con la FEPADE para desarrollar acciones conjuntas de difusión y capacitación en materia de delitos electorales. Como una de las acciones derivadas de dicho acuerdo, dio a conocer la impartición del taller ABC de los servidores públicos en los estados.

7. Dé a conocer, de manera amplia y accesible al público, el informe mensual de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales acerca del estado que guardan las denuncias sobre delitos electorales en relación a programas sociales.

De acuerdo con los datos proporcionados por la FEPADE, existen 46 registros sobre averiguaciones previas relacionadas con programas sociales, iniciadas en el presente proceso electoral. Cabe destacar que el 67% de las denuncias se dirige hacia algún funcionario de los tres órdenes de gobierno, 20% a particulares y 13% a partidos políticos. Por otro lado, 57% fueron realizadas por particulares, 26% por instancias o funcionarios gubernamentales y 17% por partidos políticos.

Por ley, la FEPADE presenta mensualmente al IFE un informe en relación a las actividades de procuración de justicia penal electoral y de prevención de delitos electorales. En estadísticas, esta información se hace pública a través de su página de Internet www.pgr.gob.mx/fepade.

A partir del mes de mayo, dicha publicación integrará el estado que guardan las denuncias sobre delitos electorales, específicamente de programas sociales, considerando el número de averiguaciones previas, el estado que guardan las investigaciones relacionadas con los programas, así como la fecha de presentación de las denuncias.

Conforme a los datos de este último informe: el 48% se concentra en dos estados: Hidalgo y el Estado de México, cada uno con el 24%. Por otro lado, el 63% de dichas denuncias se realizaron en contra de Sedesol y el 13% en contra del Fonden. Del total de denuncias contra Sedesol, el 25% se realizaron en el Estado de México y el 25% en Hidalgo. Por último, el 60% de las denuncias dirigidas al Fonden, fueron hechas en el municipio de Benito Juárez en Quintana Roo.

IV.2.2 Gobiernos Estatales y Municipales

8. Asuman públicamente su compromiso con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos destinados al desarrollo social durante el proceso electoral de 2006.

La totalidad de los ejecutivos estatales han declarado, en distintos ámbitos, su apego a la ley y su compromiso con la transparencia en el marco del proceso electoral 2006. Tales

compromisos públicos fueron reiterados en la mayoría de las entidades visitadas por el proyecto.

Cabe destacar, que 26 entidades federativas adhirieron al Pronunciamiento por la Legalidad y la Transparencia, firmado el 9 de febrero por la Comisión Nacional de Desarrollo Social, mismo que suscribieron también las tres Asociaciones Nacionales de Municipios, con excepción de Baja California Sur, Distrito Federal, Guerrero, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

En el pronunciamiento se establecen un conjunto de acciones tendientes a evitar el uso indebido de los programas y recursos públicos destinados al desarrollo social durante la campaña electoral del 2006. Cabe destacar el caso de Tamaulipas que, si bien en su momento, no se adhirió al Pronunciamiento, suscribió posteriormente la Declaratoria por la Legalidad y la Transparencia con la Sedesol en el marco de las Jornadas por la Transparencia y la Legalidad organizadas por dicha Secretaría. Asimismo, los gobiernos del Distrito Federal y de los estados de Sonora y Zacatecas, que tampoco firmaron el Pronunciamiento de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, reportaron al proyecto la puesta en práctica de una serie de medidas que podrían completarse dentro de esta recomendación.

A su vez, en su XXVII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Guanajuato el 6 de marzo de 2006, el Pleno de la Conago ratificó su compromiso con la transparencia. En la sesión siguiente de la Conago, que tuvo lugar en Ixtapan de la Sal el pasado 19 de mayo, los ejecutivos estatales se comprometieron a:

- Abstenerse de realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o desarrollo social;
- Impulsar la consolidación de las instancias encargadas de la organización, conducción y legitimación de las elecciones, en particular las reglas y procedimientos que garanticen el respeto irrestricto al sufragio ciudadano y los recursos que promuevan la transparencia y la legalidad de sus resultados;
- Contribuir, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad, a que el proceso electoral federal sea limpio, ordenado y se conduzca dentro del estado de derecho, respetando y respaldando el resultado electoral que determine la mayoría ciudadana; y
- Ceñir sus actos al marco de la Ley.

En las visitas realizadas a 15 entidades federativas, se convocó a los ejecutivos estatales a pronunciarse públicamente a favor de la legalidad y la transparencia y comprometerse a dar cumplimiento a los exhortos y recomendaciones emitidos por el Alto Consejo, con el fin de reforzar los mecanismos de protección de los programas sociales y desalentar su utilización con fines políticos durante el proceso electoral. Los ejecutivos del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas realizaron un pronunciamiento de ese tenor frente a miembros de su gabinete y/o de congresos estatales, delegados federales, presidentes

municipales y otros actores del ámbito estatal, normalmente en presencia de los medios de comunicación locales.²⁰

Es digno de mención, por último, que los gobiernos del Distrito Federal y de Sonora elaboraron un detallado informe en el que se documenta un conjunto de acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento, de manera específica a cada uno de los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo.

9. Fortalezcan, en sus ámbitos respectivos, los mecanismos e instrumentos de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en relación con la operación de los programas sociales federales.

La existencia de legislaciones e institutos locales de acceso a la información pública constituyen un indicador con respecto al avance que en materia de acceso a la información se ha tenido en las entidades federativas. En 26 de los estados se encontró información relativa a los programas sociales federales y/o estatales.

En 28 entidades han aprobado legislación sobre el tema aunque en tres todavía no han entrado en vigor. Los estados donde aún no se cuenta con una Ley de Acceso a la Información Pública son: Chiapas, Hidalgo, Oaxaca y Tabasco. Cabe señalar que en el caso de Hidalgo, aunque no cuenta con una ley aprobada sí publica en su página de Internet un portal de transparencia donde se encuentra información con respecto a los programas sociales. Por otro lado, veintitrés estados han constituido debidamente un instituto, comisión o consejo en materia de transparencia y acceso a la información, uno ya lo configuró, pero no está operando formalmente todavía y en dos estados no se contempla en la legislación correspondiente.

Con respecto a la disponibilidad de información sobre programas sociales en los portales electrónicos de los gobiernos estatales, en 26 entidades se publican las reglas de operación, padrones de beneficiarios, lineamientos específicos y presupuesto asignado, entre otros, de los programas sociales estatales y/o federales, con lo que se considera que más del 80% de los estados cumplen con la recomendación emitida.

Cuatro entidades federativas han suspendido temporalmente la información relacionada con los programas sociales en cumplimiento estricto al Acuerdo del Consejo General del IFE, en el cual se establecen reglas de neutralidad durante el proceso electoral de julio de 2006. Sólo en dos casos no fue posible encontrar información al respecto debido a fallas técnicas de acceso a las páginas de Internet.

En general, los estados que han aprobado legislación sobre acceso a la información pública y rendición de cuentas tienen un vínculo en sus portales electrónicos sobre transparencia. Sin embargo, en muchos casos la información no está actualizada o no es clara.

²⁰ En Michoacán, el Gobernador se comprometió a emitir un boletín de prensa tras la reunión que, junto a su gabinete ampliado, mantuvo con el PNUD, mientras que en Guerrero se solicitó al PNUD que anunciase los compromisos asumidos por el gobierno estatal en una rueda de prensa posterior a la reunión. Por su parte, el Gobernador del Estado de México se comprometió con la legalidad y la transparencia en el manejo de los recursos de los programas sociales en una reunión privada, en la que participaron algunos medios de prensa estatales. Los ejecutivos de Hidalgo y Jalisco expresaron su compromiso con el esfuerzo de proteger los programas sociales en reuniones privadas sin presencia de los medios. Sólo en San Luis Potosí y Tamaulipas, la delegación del PNUD no pudo reunirse con el Gobernador. Las reuniones con los respectivos gabinetes estatales fueron a puertas cerradas.

En las visitas a los estados se pudo detectar la realización de diversas actividades de difusión y capacitación dirigidas a la población en general, la población beneficiaria, las OSC y servidores públicos sobre temas de delitos electorales y derechos y obligaciones de servidores públicos. Asimismo se promovió la participación ciudadana en la creación de cuerpos de contralores ciudadanos que se encargan de la vigilancia, evaluación del desempeño de servidores públicos y realización de monitoreos de acciones preventivas de blindaje electoral.

Las delegaciones de Sedesol conjuntamente con los gobiernos estatales han asumido por escrito compromisos por la transparencia con base en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

10. Presenten públicamente y de forma accesible los informes trimestrales sobre el gasto social federal ejercido por las entidades federativas y municipios.

De las 32 entidades federativas, sólo diez²¹ cumplen cabalmente con esta recomendación. En general, no se desglosa la información por rubros o por origen de las aportaciones y sólo cinco entidades presentan información específica sobre el gasto social federal ejercido por los municipios. Con escasas excepciones, la información sobre gasto social reportada por los estados no es fácilmente accesible.

La información sobre el gasto social federal ejercido por las entidades federativas²² se encuentra generalmente en el apartado sobre Cuenta Pública, en la mayoría de los casos en la Secretaría de Finanzas y en algunas otras ocasiones en la Secretaría de Hacienda de la entidad. En 16 entidades se presentan informes trimestrales de Cuenta Pública, pero la información no está actualizada hasta el primer trimestre de 2006. En algunos casos, la información solamente está disponible hasta el tercer trimestre de 2005, pero en Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa, los datos presentados en sus páginas correspondían al 2004.

Hay tres entidades (Guerrero, Campeche y Estado de México) para las que no fue posible encontrar la información debido a que los sitios correspondientes estaban en construcción o mantenimiento. Es interesante señalar también que, en el caso de los estados de Chihuahua y Morelos, los portales electrónicos adonde se podría obtener información financiera se encuentran inhabilitados debido a su interpretación del Acuerdo del Consejo General del IFE.

Las entidades federativas normalmente reportan el total de recursos entregados a los municipios, sin desglose por rubros o por aportaciones estatales y federales. En sólo cinco entidades se presenta información específica sobre el gasto social federal ejercido por los municipios.

Se observa una relación directa entre los estados que cuentan con una legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y los que cumplen con esta

²¹ Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Veracruz.

²² La información sobre este apartado corresponde a un análisis de las páginas de Internet de cada uno de los estados de la República Mexicana.

recomendación, con la excepción de Hidalgo que proporciona informes trimestrales sobre Cuenta Pública aún cuando no ha aprobado todavía su ley correspondiente.

Se ha constatado además que la información sobre gasto social no es accesible en la gran mayoría de las entidades, cuyos sitios no cuentan con un diseño que permita encontrar la información de manera rápida. Debe reconocerse, sin embargo, que los portales de seis entidades (Baja California, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Sonora y Tlaxcala) contienen una sección denominada transparencia financiera, fiscal o rendición de cuentas, que permite simplificar la búsqueda. También es importante resaltar el caso del Distrito Federal, que proporciona información diaria sobre Cuenta Pública y otros indicadores financieros.

V. Convocatoria a la sociedad

El Alto Consejo, al presentar sus exhortos y recomendaciones para que se fortalezca la protección de los programas sociales federales de cara al proceso electoral 2006, concluyó con una invitación “a los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades e institutos de investigación, los organismos empresariales, los sindicatos, los medios de comunicación y a la población en general a ampliar las acciones de vigilancia para prevenir y denunciar, en las instancias adecuadas, las acciones de uso político electoral de los programas sociales.”

Atendiendo al llamado que el Alto Consejo hizo a la sociedad para que se sumara a este esfuerzo de prevención del uso electoral de los programas sociales, el proyecto ha promovido espacios de articulación con una pluralidad de actores en el orden federal y estatal y desarrollado acciones de difusión y sensibilización orientadas, en muchos casos, directamente a la ciudadanía.

Desde un inicio, se consideró que un eje fundamental del proyecto consistía en establecer vínculos con organizaciones civiles trabajando en proyectos de observación electoral, transparencia e incidencia en políticas públicas, con el fin de fomentar un ambiente de prevención y fortalecer la construcción de conocimiento y metodologías referidas al monitoreo de programas sociales en contextos electorales.

Con el apoyo del Consejo Técnico Consultivo de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, Alianza Cívica y el Proyecto de Observación Electoral del propio PNUD, se integró un directorio con 173 organizaciones de la sociedad civil, que cuentan con presencia en 30 entidades de la república. Dichas organizaciones están realizando acciones relacionadas con la participación ciudadana en procesos electorales. Casi una tercera parte de las mismas desarrollan proyectos específicos de monitoreo de programas sociales.

Para estrechar vínculos con dichos proyectos, se realizaron tres talleres regionales con organizaciones del Distrito Federal y de los estados de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos y Oaxaca. En ellos se definieron mecanismos de coordinación para conjuntar esfuerzos en las acciones de sensibilización hacia la ciudadanía y monitoreo de programas sociales en el actual contexto electoral. El trabajo de articulación culminó con la realización del Foro Nacional sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso electoral, organizado conjuntamente por el Consejo Técnico Consultivo, la Comisión de

Fomento y el PNUD. El Foro, que contó con la participación de más de 300 representantes de organizaciones civiles procedentes de 25 estados, constituyó un espacio fundamental de reflexión, análisis e interlocución entre el gobierno, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

Paralelamente, se organizaron reuniones de trabajo y articulación con Alianza Cívica²³, Ciudadanos Unidos para la Observación Electoral²⁴, Sociedad en Movimiento²⁵ y el Comité Conciudadano de Seguimiento al Proceso Electoral²⁶.

Este trabajo de articulación con alcance nacional ha permitido, por un lado, potenciar la difusión de los exhortos y recomendaciones del Alto Consejo, pero al mismo tiempo fortalecer la capacidad de incidencia de las propias organizaciones civiles en la defensa y protección, no sólo de los derechos político-electorales de la ciudadanía, sino también de los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores más vulnerables de la sociedad. Acciones de difusión y sensibilización se llevaron a cabo también con delegados federales, operadores locales e incluso beneficiarios directos de programas sociales, a través de la participación del proyecto en eventos de capacitación (IMSS Oportunidades), tele-conferencias (Indesol) y programas de radiodifusión por redes comunitarias (CDI).

Finalmente, un propósito fundamental de las visitas realizadas por el Comité Ejecutivo del proyecto e integrantes del Alto Consejo a 15 estados de la república entre mediados de abril y mediados de mayo, además de difundir los exhortos y recomendaciones emitidos en marzo, consistió en sensibilizar a los actores en el orden estatal y municipal sobre la importancia de reforzar la protección de los programas sociales y convocarlos a ampliar las acciones de vigilancia para desalentar y prevenir las acciones de uso político electoral de los mismos. Para ello, se realizaron reuniones con representantes de organismos autónomos, consejeros electorales estatales y federales, funcionarios de los institutos estatales de acceso a la información, legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias, representantes de partidos políticos, académicos, periodistas, profesionistas y organizaciones de contraloría social.

La cobertura alcanzada durante las visitas a los estados contribuyó a dar una amplia repercusión a la convocatoria hecha por el Alto Consejo y generar, así, un clima de prevención respecto al uso político-electoral de los programas sociales en la presente contienda electoral.

²³ Alianza Cívica desarrolla proyectos de monitoreo de programas sociales y observación ciudadana de la jornada electoral, en coordinación con organizaciones civiles de 24 estados de la república.

²⁴ Ciudadanos Unidos para la Observación Electoral es una red de nueve organizaciones (Alianza Cívica, Ancifem, Coparmex, Fundación Nuevo Milenio, Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Presencia Ciudadana, Tendiendo Puentes, Movimiento Pro -vecino y la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura), que tienen proyectos aprobados por el PNUD para acciones de observación electoral. Ver www.observatorioelectoral.org.mx.

²⁵ Impulsado por la Coparmex, Sociedad en Movimiento es otro espacio importante de articulación nacional, que surge con diez organizaciones y actualmente cuenta con más de 1 300.

²⁶ El Comité Conciudadano de Seguimiento al Proceso Electoral es un espacio integrado por Incide Social y otras siete organizaciones civiles (Alianza Cívica, Presencia Ciudadana, Consorcio para el Diálogo Parlamentario, CENCOS, Sinergia, Red por la Participación Ciudadana y Academia Morelense de Derechos Humanos) y 11 personas expertas en temas electorales.

ANEXOS

Anexo 1

Información remitida por los ocho programas para el cumplimiento de los exhortos y recomendaciones emitidos por el Alto Consejo

Exhortos

Exhorto/Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
<p>1. El Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se emiten las reglas de neutralidad en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - abstenerse de realizar, dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social, - condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato. 	<p>Carta-exhortación invitando a los Presidentes y Enlaces Municipales de todo el país (2400) a que regulen su conducta en el marco del Acuerdo del IFE y de las recomendaciones del PNUD.</p> <p>Suspensión de difusión 40 días antes.</p> <p>Suspensión de incorporaciones 60 días antes.</p> <p>Suspensión de operativos de campo 30 días antes.</p> <p>Suspensión/reprogramación de entrega de apoyos 30 días antes.</p> <p>Campaña de difusión en medios (radio y televisión) "aquellos que pretendan condicionar Oportunidades por el voto... pierden su tiempo"</p> <p>Campaña de difusión gráfica "Soy beneficiaria de Oportunidades y mi voto es Libre": 127 000</p> <p>Cárteles para escuelas y clínicas,, 5 millones de volantes y 350 0000 trípticos dirigidos a vocales y titulares beneficiarias.</p>	<p>Difusión de las Reglas de Neutralidad emitidas por el IFE. A partir del 23 de mayo del presente año, y en acatamiento a dichas reglas, se suspendió toda promoción sobre los beneficios y alcances de los programas de la SEDESOL.</p>	<p>Dar a conocer a todo el personal el Acuerdo General del IFE. Inició el día 30 de marzo.</p>	<p>Se elaboró un folleto que se difundió entre el personal del programa que contiene la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Código Penal, el Pronunciamiento por la Legalidad y Transparencia de la CNDS, el Acuerdo del IFE y los mecanismos de denuncia de FEPAD y SFP</p> <p>Dichos documentos se difundieron mediante oficio.</p>	<p>Campaña PROCAMPO 2006 con información de apertura y cierre de ventanillas, a nivel nacional, a través de radio, televisión y documentos impresos.</p> <p>Spot de radio y televisión transmitido entre el 20 de marzo al 19 de mayo.</p> <p>Acciones de difusión directa y permanente con alrededor de tres millones de productores.</p> <p>En los formatos de solicitud se incluyó la leyenda del Art. 55 del PEF.</p> <p>El productor puede solicitar que su apoyo sea entregado mediante depósito en cuenta bancaria. Se ha bancarizado al 33% de los productores.</p> <p>Página de Internet www.procampo.gob.mx con información relacionada con los servicios y trámites.</p> <p>Información con leyenda de neutralidad política disponible en las Delegaciones.</p> <p>"ABC" en la página Web.</p> <p>Leyenda del Art. 55 del PEF en la Campaña PROCAMPO 06.</p>	<p>Campaña de difusión con Cartas Compromiso al Ciudadano (CCC). Instrucción a las Direcciones Regionales para que informen a las Organizaciones y/o productores de cinco puntos a seguir en materia de blindaje electoral.</p>	<p>Oficio a Titulares de Unidad, Directores Generales, Directores de Área, Delegados, Directores de Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena y Directores de Radios Indigenistas, para abstenerse de asistir a eventos públicos proselitistas durante 40 días previos a la jornada.</p> <p>Difusión entre las instancias ejecutoras de las medidas de blindaje.</p> <p>Distribución del ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones.</p>	<p>Documento dirigido a los Directores Generales, Directores Generales Adjuntos y Directores de Área para difundir el Acuerdo del IFE.</p> <p>Distribución de este documento entre los Directores Estatales.</p>
<p>2. El mandato previsto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, que establece la</p>	<p>Todos los materiales de difusión llevan las leyendas establecidas por el PEF.</p>	<p>La documentación , publicidad e información del</p>	<p>La papelería, documentación oficial, publicidad y</p>	<p><u>IMSS Oportunidades no usa publicidad.</u> <u>En documentos</u></p>	<p>Documentación de los programas sociales, incluidos medios electrónicos, llevan la</p>	<p>Papelería y documentación del Programas incluye leyenda</p>	<p>Acuerdo de Coordinación con los gobiernos</p>	<p>En marzo de 2006 se inició el proceso de entrega de la</p>

Exhorto/Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS-Oportunidades	Procampo	Apoys directos a la comercialización de la LGDS.	Pibai	Seguro Popular
obligatoriedad para que la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social contenga la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", poniendo especial énfasis en que dicha obligatoriedad se cumpla en la publicidad e información difundida en los medios de comunicación masiva.		Programa, incluye leyenda del artículo 28 de la LGDS.	promoción del programa incluye la leyenda oficial del art. 28 de la LGDS.	para el Blindaje Electoral se incluye leyenda de la LGDS.	leyenda de la LGDS.		estatales señala la obligatoriedad del uso de la leyenda en toda la papelería, documentación oficial y publicidad.	credencial del Seguro Popular la cual tiene impresa la leyenda de la LGDS. Producción de tarjetas telefónicas Ladatel en la que se incluyó la leyenda de la LGDS.
3- El Acuerdo de Creación de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado el 4 de diciembre de 2000, que establece la creación de Comisiones responsables de la transparencia en las dependencias gubernamentales.	13 metas de capacitación, orientación, difusión, comunicación, y gestión en materia de Blindaje Electoral para el año 2006 contraídas ante la CITCC a través del cumplimiento de sus Procesos Operativos de Transparencia y Combate a la Corrupción.			El 7 de noviembre de 2002 se conformó el Comité de Información del IMSS.	En ASERCA no existe una Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Se cuenta con un Enlace del Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (POTCC) y que es Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia. Se tiene 5 subenlaces; 1 por cada Coordinación General, 1 de la Dirección General de Administración y Finanzas y 1 de la Dirección General de Desarrollo de Mercados. Se realiza un plan anual de trabajo y un flujograma de información el cual para el cumplimiento de compromisos asumidos ante la CITCC.	En ASERCA no existe una Comisión de transparencia y Combate a la Corrupción. Se cuenta con un Enlace del Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (POTCC) y que es Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia. Se tiene 5 subenlaces; 1 por cada Coordinación General, 1 de la Dirección General de Administración y Finanzas y 1 de la Dirección General de Desarrollo de Mercados. Se realiza un plan anual de trabajo y un flujograma de información el cual para el	Forma parte de la CITCC.	La SS forma parte de las subcomisiones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Exhorto/Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS-Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
						cumplimiento de compromisos asumidos ante la CITCC.		
4. El Decreto de Presupuesto de la Federación 2006, que establece la entrega mensual de los padrones de beneficiarios de los programas sociales por parte de las dependencias gubernamentales.	Información actualizada mensualmente de su Padrón de Beneficiarios (titulares beneficiarios, becarios y adultos mayores, fecha de afiliación y/o baja, monto total de apoyos emitidos por municipio o demarcación territorial, desglosados por concepto; alimentación, becas, útiles escolares y adultos mayores).			A IMSS Oportunidades no se le requiere este padrón	Al final de cada ciclo agrícola, se publica la lista de beneficiarios. Dichos listados se entregan a los gobiernos de los estados para que los publiquen en las gacetas oficiales y en el diario de mayor circulación en la región.	Los padrones de beneficiarios del subprograma se efectúa por ciclo agrícola (PV y OI) y al cierre del ejercicio, se difunden mediante la página de Internet.		Esta disposición no aplica para el Seguro Popular debido a es un sistema, no un programa sujeto a reglas de operación., por lo que el PEF no lo obliga.
5. Cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a fin de actualizar permanentemente la información relativa a los programas sociales, asegurando su claridad y relevancia.	Cumple al 100 % con los requerimientos de información en contenido, forma y actualización de su página de Internet. Ha respondido en tiempo y forma las solicitudes y recursos de información durante el 2006.			El programa rediseñó su portal e incluyó un apartado de blindaje electoral.	Se cuenta con un sitio Web www.procampo.gob.mx , que esta en constante actualización acorde a la LFTAIPG. Se adicionó al sitio las recomendaciones del Alto Consejo por la Transparencia de los Programas Sociales Federales. ASERCA solicitó a la SAGARPA se realice el vínculo de la página Web de esta Secretaría a la de procampo. En la última evaluación realizada por el IFAI, ASERCA obtuvo una calificación de 96.5.		Revisión y actualización de la página de Internet. Se actualizaron los Lineamientos Específicos del PIBAI, y se puso a disposición los resultados de la Evaluación Externa 2005 de dicho Programa.	Se publicaron los Informes de resultados para los años 2004 y 2005 y la información del financiamiento y cobertura. Se cuenta con otra información como: número telefónico y correo electrónico para atender solicitudes de información; documento explicativo sobre el SP; Catálogo Universal de Servicios de Salud; listado de medicamentos que cubre el SP; el listado

Exhorto/Recomendación	Oportunidades	Habitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
								actualizado de municipios afiliados.
6. Conforme a la legislación penal aplicable, las procuradurías de justicia y, en su caso, las fiscalías de atención de delitos electorales de los estados, turnen a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, de forma inmediata, las denuncias sobre delitos electorales en relación a programas sociales federales.	Ha canalizado a FEPADE la información sobre denuncias en materia de delitos electorales.				No aplica.		No aplica.	No aplica para la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

Recomendaciones

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
1. Verifique el cumplimiento del "Pronunciamiento por la Legalidad y Transparencia a efecto de evitar el uso indebido de los programas y recursos públicos destinados al desarrollo social durante la campaña electoral del año 2006", firmado el 9 de febrero por la Comisión Nacional de Desarrollo Social ¹ .	Suspensión de mensajes de publicidad 40 días antes de la jornada electoral Suspensión de entrega de apoyos 30 días antes de la jornada electoral. Compromiso de cero anuncios por acción publicitaria l y cero denuncias por desvío de recursos. Y de la entrega de apoyos 30 días antes de la jornada electoral. Suspensión de incorporaciones y operativos de campo 40 días	Oficio para el cumplimiento del Acuerdo del IFE. Se incluye leyenda de la LGDS en materiales impresos. En las obras y acciones se instala letrero sobre el monto de subsidios federales, por los gobiernos locales y, en su caso, por los beneficiarios. Promoción de contraloría s sociales.	Difundir el Acuerdo General del IFE entre funcionarios. Inclusión de la leyenda LGDS. Entrega mensual de padrones. Publicados mensualmente en la página de Internet del Fonhapo.	Capacitación que incluyó dos reuniones nacionales en el mes de marzo. Folleto informativo anexo al tarjetón de pago de los 21,500 trabajadores del programa con la normatividad más importante. Inclusión en el portal del programa de información referente al blindaje electoral. Distribución de un CD para el personal que no tiene acceso a Internet con los documentos normativos. Campaña de	Mecanismos para evitar que se haga uso electoral de los Programas del Gobierno Federal cuya eficacia se mide por la opinión de los beneficiarios. La evaluación del 2005 contiene información sobre intentos de inducción del voto. El levantamiento de la información lo realizó una institución privada.	Cartas Compromiso al Ciudadano. Se puntualiza el no costo ni condicionamiento del trámite y/o entrega del apoyo. Se da seguimiento a su cumplimiento mediante encuesta de opinión.	Entrega a los servidores públicos del ABC de los servidores. Adicionalmente, la CDI publicó para el SRCI Proceso electoral. Obligaciones y Recomendaciones para comunicadores (México, 2006. CDI-SCRI-FEPADE-PGR) Reuniones con FEPADE y Consejo Consultivo, para delitos electorales. Conferencia de la Titular de la FEPADE a Delegados de la	Participación en el Proyecto de Protección de los Programas Sociales Federales para evaluar las fortalezas y debilidades de los mecanismos de blindaje existentes. Gestión de la firma de un Convenio de Apoyo y Colaboración con el IFE para evitar que el Seguro Popular se utilice con fines electorales. Publicación del ABC de los servidores Públicos en la página de Internet. Campaña dirigida a

¹ Esta recomendación incluye trece acciones: 1) Promover la suspensión de la publicidad de los programas sociales por cualquier medio, la presentación de resultados de gestión o la entrega en actos públicos de obras, servicios, apoyos u otras asistencias de programas gubernamentales, al menos un mes antes del día de la jornada electoral del año 2006.

2) Hacer propio el llamado anterior a efecto de que adoptar las medidas tendientes al mismo fin, en el marco de los compromisos del Programa por la Legalidad para procurar la garantía de un proceso electoral transparente y civilizado en el 2006, suscritos por la XXV Conferencia Nacional de Gobernadores, específicamente respecto de las siguientes acciones:

– Exhortar a las autoridades correspondientes para que sean enérgicos vigilantes de la procedencia, ejercicio y límites de los recursos y donaciones para las campañas y, en su caso, sancionar a quien viole los preceptos aplicables en la materia.

– Impedir el uso de recursos y programas públicos a favor de cualquier partido político o campaña electoral, así como evitar cualquier acción de condicionamiento de los programas sociales por el voto, especialmente en las zonas marginadas.

– Garantizar la transparencia, el pleno acceso ciudadano a la información gubernamental relacionada con los procesos de asignación de recursos y contratos, así como a los padrones de beneficiarios de los programas sociales, en términos de las disposiciones aplicables.

3) Cuidar que los programas sociales no sean identificados con frases, eslóganes, logotipos o colores partidarios.

4) Reforzar la información a las familias que reciben apoyos de los programas sociales, para poner en claro que sus recursos son públicos y que nadie puede pedir su voto a cambio de ellos.

5) Apoyar los trabajos de observación de las organizaciones de la sociedad civil durante el proceso electoral y darles acompañamiento para cuidar el blindaje de los programas sociales.

6) Apoyar los trabajos del Alto Consejo que fue convocado por la representación de la Organización de las Naciones Unidas en México para evitar el uso electoral de los programas sociales.

7) Promover ante los medios de información que la información, publicidad e inserciones, en relación con programas y obras públicas, señale en forma expresa que ha sido información pagada, para no confundir al electorado con "noticias o información generada de forma gratuita y espontánea".

8) Hacer transparente la información sobre obras y programas públicos, para que sea conocida por la ciudadanía de forma pronta y objetiva.

9) Impulsar esquemas de contraloría social para que los propios ciudadanos vigilen el buen uso de los recursos de los programas sociales.

10) Difundir amplia y efectivamente información respecto de los delitos en que incurrir quienes destinan recursos, programas y obras públicas para fines electorales, así como la forma de denunciar cualquiera de estos comportamientos, involucrando para este propósito a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales.

11) Impedir la presencia de los funcionarios relacionados con programas y obras públicas en actos públicos partidistas y con fines electorales, sin perjuicio del derecho de militancia de cada uno de ellos.

12) Abstenerse de invitar o recibir a candidato alguno a los eventos públicos relacionados con la entrega de obras y programas públicos.

13) Los firmantes de este pronunciamiento informarán a la Comisión Nacional de Desarrollo Social con una periodicidad mensual de las acciones adoptadas para evitar el uso indebido o partidista de los programas sociales federales durante el proceso electoral.

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
	<p>antes de la jornada electoral. Implementación de de hologramas infalsificables para 3.7 millones de familias como medio de entrega y de verificación y contratación de 3 empresas liquidadoras para entrega de apoyos. Mensajes de orientación a funcionarios sobre resguardo de los equipos, vehículos, materiales y recursos en cada oficina. Envío de 2 400 cartas de exhorto a los presidentes municipales y 32 sesiones especiales de los Comités Técnicos Estatales para el Blindaje Electoral. Compromisos asumidos: resguardar todo del parque vehicular con 8 días de antelación a la jornada electoral; contar con controles administrativos sobre el uso del equipo de fotocopiado y computo ; controlar a través de firma electrónica y escrita los horarios de trabajo. Publicación de página electrónica.</p>			<p>comunicación para usuarios. Aplica la normatividad del IMSS en cuanto al uso de recursos materiales y humanos. Contraloría social funciona desde 1991. Buzones de contraloría social en las unidades médicas. Difusión de los mecanismos de denuncia. Reglamento de personal que impide ausentarse en horario laboral injustificadamente.</p>			<p>CDI. Se trabaja con la SFP para sostener reuniones con instancias ejecutoras, población beneficiada, funcionarios de los estados de Hidalgo, Morelos, San Luis Potosí y Sinaloa, para capacitación en temas de delitos electorales. Campaña interinstitucional para promover la participación electoral, prevenir y denunciar posibles delitos electorales a través Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Uso de la leyenda de la LGDS. Reuniones con comités comunitarios de beneficiarios para apoyar los trabajos de observación de las OSC . Apoyo a las OSC beneficiarias del Fondo para la Observación Electoral 2005-2006. Participación en los espacios de capacitación programados por el PNUD, IFE y FEPADE para informar sobre las características que presentan los distritos indígenas en procesos</p>	<p>la ciudadanía en general, a través de carteles y volantes, para difundir la leyenda de la LGDS así como los números telefónicos y direcciones electrónicas de la FEPADE y SFP. El Centro de Atención Telefónica atiende las llamadas de todo el país, las 24 horas del día, de todos los días del año. Al inicio de la llamada se escucha una leyenda informativa que hace hincapié en que el SP no debe ser condicionado.</p>

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
	<p>Atención del 100% de las solicitudes de información. El padrón de beneficiarios se ha publicado mensualmente en la página de Internet y notificado oportunamente a la Cámara de Diputados. Se aplicó el manual de imagen en todas las presentaciones y materiales. Distribución de materiales de uso no partidista a público en general, a las beneficiarias y al personal encargado de la operación del programa. Capacitación a todas las titulares sobre sus derechos y mecanismos de denuncia. 250 mil vocales líderes multiplicadoras, y 3, 500 sesiones de capacitación con 1.2 millones de titulares a través de IMSS-Oportunidades. 38 talleres de blindaje entre vocales de control y vigilancia, enlaces municipales y FEPADE. Distribución de 5 millones de volantes. Proporcionó</p>						<p>electorales federales y estatales, compra y coacción del voto.</p>	

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
	<p>información al PNUD. difundió de la presencia del PNUD en la Carta Compromiso entregada a las autoridades municipales</p> <p>Política de transparencia en las inserciones pagadas.</p> <p>Difusión de procesos, procedimientos y trámites: compras y adquisiciones, evaluaciones externas.</p> <p>Conformación de Comités de Promoción Comunitaria integrados por vocales con funciones de contraloría social; sesiones de orientación a vocales y enlaces municipales; acceso a mecanismos de denuncia; operación de 2,500 buzones fijos y móviles y servicio telefónico gratuito, diez mil puntos de orientación para la atención de dudas, trámites y quejas.</p> <p>Muestra nacional sobre el nivel de información en torno a transparencia electoral y apartidismo con la aplicación de indicadores.</p>							

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS-Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
	Encuentros y Teleconferencias con FEPADE dirigidas a funcionarios de los tres órdenes de gobierno. 258 mil trípticos sobre delitos electorales para vocales de Comités de Promoción Comunitaria. 5 millones de volantes a titulares. 38 encuentros de la Fepade con vocales de control y enlaces municipales. Llamado a funcionarios a través de 2 teleconferencias nacionales. Distribución del ABC de los servidores públicos en materia electoral.							
2. Informe a la opinión pública sobre el avance de las medidas de protección y blindaje electoral de los programas sociales que realiza el Gobierno Federal, dando a conocer los casos de amonestación, suspensión o inhabilitación de funcionarios a los que se impute responsabilidad en el uso político-electoral de los programas sociales.	Reuniones, conferencias y entrevistas permanentes sobre lo que se realiza en materia de Blindaje Electoral.			No aplica.	Campaña PROCAMPO 2006. Concluir la Campaña PROCAMPO 06, 40 días naturales antes de la jornada electoral. (Ver acciones exhorto No. 1)		Información en la página Web sobre delitos electorales.	Reunión Nacional de Directores del SS sobre la importancia de blindar electoralmente el Seguro Popular. Acciones conjuntas con la FEPADE para promover una cultura de la denuncia. En el componente de Salud del programa Oportunidades que coordina esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud se han

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
								<p>llevado a cabo diversas acciones de blindaje electoral. Por ejemplo: Informar en materia de blindaje a los beneficiarios del programa, completada en un 60% hasta el mes de mayo; difundir el ABC de los servidores públicos con 80% de cumplimiento en el mes de mayo. En el Tercer Taller Nacional de Afiliación y Operación se presentó el proyecto del PNUD. Campaña impresa de carteles y volantes. ABC de los servidores Públicos en Relación con las Elecciones.</p>
<p>3. Realice una campaña permanente en los medios de difusión disponibles, utilizando los tiempos oficiales, sobre el uso no partidista de los programas sociales, con la finalidad de que la ciudadanía los asuma como un derecho y que adquiera conciencia de que cuenta con mecanismos para exigir su cumplimiento.</p>	<p>Campaña: Se contrataron 3,034 spots de radio entre el 22 de abril y 4 de mayo en DF y en 9 estados. 167 inserciones en 2 diarios y revistas del DF. Difusión de teléfonos de la FEPADE. Campaña de blindaje electoral con spot de 30" en versiones de radio y televisión. Transmisión en tiempos de estado: del 1° al 14 de mayo en 31 entidades. 87 estaciones</p>	<p>Se intensificaron mensajes de la publicidad y no uso político-electoral de los programas sociales. Se reforzó la difusión de derechos de los beneficiarios de los programas. Producción de programas de Televisión Educativa, RED EDUSAT. ABC de los Servidores Públicos.</p>	<p>11 inserciones en prensa y radio para difundir teléfonos de las instancias de control. 4062 spots transmitidos entre el 17 y el 28 de abril.</p>	<p>Campaña de comunicación para informar a los usuarios sobre sus derechos y obligaciones. 5 mil carteles en todas las unidades médicas. Video informativo sobre el tema distribuido en las 5 mil unidades médicas. Transmisión por radio indígena de mensajes informativos Programación en teleaulas de la serie de blindaje electoral a través de la red del</p>	<p>ASERCA no dispone de tiempos oficiales. Acciones preventivas: difusión del ABC de los Servidores Públicos en folletos y página de Internet. Difusión del ABC a todo el personal de ASERCA. Monitoreo mensual del servicio de correo electrónico institucional para que no sea utilizado con fines político-electorales o. Página Web con teléfonos de la</p>	<p>Difusión a nivel estatal de la apertura y cierre de ventanillas mediante inserciones en periódico y spots de radio. Se incluye la leyenda asentada en el PEF.</p>	<p>Campaña interinstitucional para promover la participación electoral, prevenir y denunciar posibles delitos electorales a través de Radiodifusoras Indigenistas con una audiencia potencial de 22 millones de personas, transmite más de 84,600 horas al año, en 31 lenguas indígenas. A través del SRCI, se apoya a diversas dependencias (SRA, Oportunidades,</p>	<p>La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, no ha realizado ninguna campaña del 1 de enero a la fecha debido a que la política de comunicación social corresponde a la SS.</p>

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
	televisoras. 24,402 impactos. 5 millones de volantes dirigidos a cada familia. 4, 200 rotafolios especializados. 18,000 carteles dirigidos a jóvenes. 127 500 carteles en clínicas, escuelas de educación básica y centros de atención y registro. 358 000 trípticos para vocales. 420,000 guías didácticas para los talleres.			ILCE Pláticas informativas sobre blindaje electoral en todos los talleres comunitarios en abril l y mayo.	FEPADE, SFP y Órgano Interno de Control en ASERCA. Buzones de quejas en las delegaciones estatales.		IMSS- Oportunidades, Otros programas de SEDESOL, etc.) con la transmisión de mensajes, entrevistas y spots sobre blindaje electoral. Se promueve denunciar delitos cometidos por servidores públicos, ministros religiosos, candidatos.	
4. Sistematice las experiencias actuales en materia de acciones adicionales de blindaje realizadas por algunos programas y, con base en su impacto probado, aplíquelas a los programas sociales del Gobierno Federal.	Informe al PNUD sobre mejores prácticas de blindaje electoral	No aplica	No aplica	No aplica.	publica en la página de PROCAMPO el padrón de Productores inscritos al Registro Alterno; se actualiza constantemente la información del programa; se paga con cheque nominativo o depósito en cuenta de los beneficiarios para evitar el intermediarismo; implementación de encuestas sobre la percepción del programa en materia de corrupción y condicionamiento del voto.	Se está en proceso de verificación del impacto de las Cartas Compromiso al Ciudadano, las cuales se está en proceso de contar con las "mediciones externas" mediante la aplicación de la Encuesta sobre la opinión de los trámites de Ingreso Objetivo. Este esquema, más que estar enfocado a un blindaje se centra primordialmente en prevenir actos de corrupción.	El programa opina que a partir del trabajo realizado con las diversas instituciones de la Administración Pública Federal y Organismos Internacionales se prevé aplicar las estrategias y experiencias adquiridas en futuros procesos electorales	Documento dirigido a los Directores Estatales del Seguro Popular de las 32 Entidades Federativas para difundir Acuerdo del IFE. Disco con información sobre el no condicionamiento del voto distribuido en las oficinas de la institución y centros de salud. Auditorías a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud con el objetivo de conocer los avances en materia de blindaje electoral. Reuniones de trabajo para dar seguimiento a las tareas emprendidas en blindaje

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS-Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
								electoral. Compromisos: Reforzar el conocimiento de las acciones en materia de "Blindaje Electoral entre los funcionarios. Reforzar el conocimiento del ABC de los Servidores Públicos.
5. Difunda entre los beneficiarios de programas sociales, en modalidades que les sean accesibles, que ninguna autoridad o actor político podrá condicionar la condonación de un crédito o la entrega de cualquier beneficio de los programas sociales, ni eximirlos de las obligaciones establecidas en la normatividad a cambio del voto.	Ver información de la recomendación 3	Ver información de la recomendación 3	Distribución de 450 mil ejemplares del periódico Tu Casa entre los beneficiarios del programa, en donde se especifica que los apoyos no se pueden condicionar y se da a conocer el teléfono para presentar dudas, quejas o denuncias.	Esta información ya está contenida póster y folleto.	Campañas de difusión por televisión, radio, trípticos, postres e historietas. En todos los formatos de solicitud de inscripción o reinscripción se incluye la leyenda de la LGDS.	Carta Compromiso al Ciudadano con requisitos, responsabilidades de la institución y del beneficiario.	Difusión que se hace a través de radios indigenistas, comités comunitarios y página de Internet.	Campaña de difusión dirigida a la ciudadanía en general a través de carteles y volantes. Se incluye la leyenda de la LGDS. Centro de Atención Telefónica del Seguro Popular.
6. Realice una campaña especial a nivel nacional acerca de los mecanismos para presentar denuncias sobre delitos electorales y quejas de irregularidades en la operación de los programas sociales.	Ver información de la recomendación 3	En las Reglas de Operación se establece que las quejas y denuncias de la ciudadanía serán captadas por el Órgano de Control Interno de la SEDESOL, por el Órgano Estatal de Control, y, en su caso, por el Órgano Municipal de Control. En los sitios de Internet se señalan los correos	Difusión a través de líneas telefónicas de atención. Distribución de 450 mil ejemplares del periódico Tu Casa entre beneficiarios del programa. 11 inserciones en prensa entre el 17 y 28 de abril de 2006.	Esta información se incluyó en el material que se distribuyó para difusión.	Información sobre delitos electorales en la página de Internet. (Ver exhorto 1)	Difusión de los mecanismos para atención de quejas y denuncias respecto a irregularidades en su operación a partir del 3 de julio de 2006.	Página de Internet. Difusión a través de reuniones con Consejo Consultivo.	Campaña dirigida a la ciudadanía, a través de carteles y volantes para el no condicionamiento del Seguro Popular por razones políticas. Denuncias a través del Centro de Atención Telefónica las cuales se canalizan a la FEPADE.

Recomendación	Oportunidades	Hábitat	Tu Casa	IMSS- Oportunidades	Procampo	Apoyos directos a la comercialización	Pibai	Seguro Popular
		electrónicos y números telefónicos para denuncia. Existe un buzón para quejas y denuncias en las delegaciones.						

2

² Las recomendaciones 8,9 y 10 están dirigidas a gobiernos locales por lo que no se incorporan al reporte por programa.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
www.undp.org.mx